

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 346^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 13^a, en miércoles 8 de mayo de 2002

Especial

(De 12:16 a 13:58)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y CARLOS CANTERO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	

Pág.

V. ORDEN DEL DÍA:

Convenio con Unión Europea

Anexos

ACTAS APROBADAS:

Sesión 11ª, ordinaria, en 30 de abril de 2002

DOCUMENTO:

Moción de los señores Horvath y Prokurica, con la que inician un proyecto de ley que modifica el DL. N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación, en relación con los tribunales competentes para conocer de las causas por contaminación (2928-12)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
 --Arancibia Reyes, Jorge
 --Ávila Contreras, Nelson
 --Boeninger Kausel, Edgardo
 --Canessa Robert, Julio
 --Cantero Ojeda, Carlos
 --Cariola Barroilhet, Marco
 --Chadwick Piñera, Andrés
 --Coloma Correa, Juan Antonio
 --Cordero Rusque, Fernando
 --Espina Otero, Alberto
 --Fernández Fernández, Sergio
 --Flores Labra, Fernando
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
 --Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 --García Ruminot, José
 --Gazmuri Mujica, Jaime
 --Horvath Kiss, Antonio
 --Larraín Fernández, Hernán
 --Lavandero Illanes, Jorge
 --Martínez Busch, Jorge
 --Moreno Rojas, Rafael
 --Muñoz Barra, Roberto
 --Naranjo Ortiz, Jaime
 --Novoa Vásquez, Jovino
 --Núñez Muñoz, Ricardo
 --Orpis Bouchón, Jaime
 --Páez Verdugo, Sergio
 --Parra Muñoz, Augusto
 --Pizarro Soto, Jorge
 --Prokurica Prokurica, Baldo
 --Ríos Santander, Mario
 --Romero Pizarro, Sergio
 --Ruiz De Giorgio, José
 --Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 --Sabag Castillo, Hosain
 --Silva Cimma, Enrique
 --Stange Oelckers, Rodolfo
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel
 --Vega Hidalgo, Ramón
 --Viera-Gallo Quesney, José Antonio
 --Zaldívar Larraín, Adolfo
 --Zaldívar Larraín, Andrés
 --Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales; los señores Director General de Relaciones Económicas Internacionales, Director de Agencias de Cooperación Internacional, y Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Director Nacional de ODEPA del Ministerio de Agricultura; la señora Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, y la señora asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 12:16, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 11ª, ordinaria, en 30 de abril de 2002, que no ha sido observada.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei, referido a la posibilidad de destinar recursos para la ejecución de los trabajos de conducción de aguas servidas tratadas, contemplados en el Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Comunidad Agrícola Verdes Campiñas de Calama, Segunda Región.

Del señor Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a las normas de navegación y las facilidades concedidas a las embarcaciones que surcan el lago O'Higgins, Undécima Región.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Comunicación

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual señala que, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento de la Corporación, acordó proponer al Senado que recabe el acuerdo previo de la Honorable Cámara de Diputados para archivar los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, que se indican:

1) El que propone modificaciones al artículo 139 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 484-14);

2) El relativo a enmiendas al decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, estableciendo la obligatoriedad de certificados de seguridad que indica para los permisos de construcción en altura y de centros comerciales (Boletín N° 1.007-14), y

3) El que sugiere enmiendas al decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, incorporando a los ingenieros constructores entre los profesionales universitarios que pueden ejercer el cargo que señala (Boletín N° 1.713-09).

Al respecto, la Comisión hace presente que los mencionados asuntos han perdido oportunidad, indicando que el primero de ellos ha sido incorporado en un anteproyecto de reforma orgánica a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y que los otros dos fueron incluidos en leyes que se encuentran actualmente vigentes (Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria y Ley sobre Calidad de la Construcción, respectivamente).

--Se accede a lo solicitado.

Moción

De los Senadores señores Horvath y Prokurica, con la que inician un proyecto que modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación, en relación con los tribunales competentes para conocer de las causas por contaminación (Boletín N° 2.928-12). **(Véase el documento en los Anexos).**

--Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema. (Este proyecto no podrá ser tratado mientras no sea incluido en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El objeto de la presente sesión es escuchar a la señora Ministra de Relaciones Exteriores respecto del Convenio con la Unión Europea. Los Comités acordaron, para los efectos de hacerla más productiva, fijar un tiempo de cinco minutos por Senador para formular preguntas.

Por otra parte, la señora Ministra ha solicitado autorización para que ingresen a la Sala, con el fin de poder contar con toda la información necesaria, el señor Director General de Relaciones Económicas Internacionales, don Osvaldo Rosales; el señor Director de Agencia de Cooperación Internacional, don Marcelo Rozas; el señor Director Nacional de ODEPA, don Carlos Furche; la señorita Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, doña Jéssica Fuentes; la señora Coordinadora del Grupo Especial Vino de la Dirección de Asuntos Económicos en Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores, doña Elena Carretero, y el Director de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, don Claudio Troncoso.

--Se accede a lo solicitado.

El señor MORENO.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MORENO.- Señor presidente, quiero hacer dos peticiones.

Primero, a las 12 de hoy se venció el plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada para favorecer la reinserción laboral de las personas desempleadas. Dado que algunas indicaciones no fueron enviadas oportunamente a la Comisión, solicito una prórroga de aquél hasta las 18 de hoy día.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor MORENO.- En segundo lugar, quiero solicitar como Comité que, respetando el acuerdo de que en esta sesión cada Senador disponga de cinco minutos para formular preguntas, quiero sugerir que, además de las consultas, pudiésemos plantear brevemente cuáles son nuestros criterios sobre el Tratado con la Unión Europea.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay inconveniente en ello, señor Senador; pero quiero hacer presente que los Comités estimaron del caso -para los efectos de hacer más productiva esta sesión- no efectuar discursos con relación al tema que nos convoca, sino que en las breves intervenciones de Sus Señorías sobre la materia hagan las preguntas que estimen procedentes, a fin de que la señora Ministra las responda y proporcione los antecedentes del caso.

El señor MORENO.- Ése es el sentido de mi propuesta, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entonces, tendremos que ser estrictos en el cumplimiento del tiempo. Recuerdo que los Comités también resolvieron que tampoco pueda haber cesión del derecho a usar de la palabra.

Por otra parte, quiero plantear a la Sala el problema que se puede presentar en la sesión de la tarde y respecto del cual conversé tanto con el señor Presidente de la Comisión de Educación como con el Presidente subrogante de la de Hacienda: la Cámara de Diputados comunicó la aprobación del proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre el pago de una hora no lectiva adicional a los profesionales de la educación que indica. La iniciativa fue despachada esta mañana por esa rama legislativa. Deberá ingresar luego al Senado para su tramitación. De modo que se podría autorizar desde ya el funcionamiento de esas Comisiones, unidas, e incluirla en la Cuenta de esta sesión una vez que llegue el oficio correspondiente. En todo caso, haré distribuir a Sus Señorías el texto del proyecto, con el objeto de que el Senado pueda despacharlo hoy en la tarde.

El señora MUÑOZ BARRA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene el señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, sólo quiero señalar que el proyecto fue aprobado por unanimidad tanto en Comisiones como por la Sala de la Cámara de Diputados.

El señor GAZMURI.- Entonces, aprovecharíamos ahora de citar a las Comisiones unidas, de 15 a 16.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Exactamente, señor Senador. Y una vez despachado por las Comisiones, trataríamos el proyecto en la Sala, con informe verbal, dándole preferencia en el Orden del Día.

Si le parece al Senado, así se procederá.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

CONVENIO CON UNIÓN EUROPEA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme al objeto de la presente sesión, corresponde escuchar a la señora Ministra de Relaciones Exteriores respecto del Convenio con la Unión Europea.

Tiene la palabra la señora Canciller.

La señora ALVEAR (Ministra de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer término, quiero agradecer la celebración de esta sesión especial, la cual nos va a permitir poner en conocimiento de Sus Señorías el alcance de este acuerdo que se logró el viernes 26 de abril recién pasado, así como también la etapa en la cual nos encontramos en cuanto a la redacción de los textos técnico-legales. Deseo iniciar mi exposición explicitando este último aspecto.

Efectivamente, el día 26 de abril, luego de agotadoras reuniones de trabajo llevadas a cabo en Bruselas, con la participación de nuestros equipos negociadores, compuestos de aproximadamente 80 profesionales chilenos, y la colaboración del sector privado -que en el proceso inédito de trabajo llevado adelante en este acuerdo permaneció en lo que se ha denominado “el cuarto adjunto”, donde permanentemente acudimos para consultar a sus representantes antes de tomar decisiones-, culminó el acuerdo en los tres aspectos que contempla la asociación: político, de cooperación y económico-comercial.

Luego de alcanzado el acuerdo y comunicado públicamente en conferencia de prensa conjunta con el Comisario señor Lamy, los abogados de ambas partes se encuentran actualmente en Bruselas, a fin de redactar los textos técnico-legales. De esto entiende muy bien el Parlamento chileno, por cuanto una

cosa es llegar a acuerdo y otra distinta reflejarlo en el acticulado de un instrumento internacional. Se trabaja con el idioma inglés, el que deberá ser traducido a las once lenguas que se hablan en la Unión Europea, tarea algo demorosa.

Nos preocupa, en primer lugar, que el acuerdo refleje con certeza los contenidos de las negociaciones técnicas; pero, al mismo tiempo, se requiere una armonización de la nomenclatura de las partidas arancelarias, según la normativa 2002 del Consejo Mundial de Aduanas. Se trata nada menos que de 10 mil denominaciones europeas y de 6 mil chilenas.

Quiero agregar un antecedente más: estamos ante un tratado de aproximadamente mil páginas. Comprenderán Sus Señorías lo que significa realizar este esfuerzo con responsabilidad, lo cual requiere del tiempo necesario para los efectos de concluirlo –según pensamos- en el mes de junio próximo.

Por ello la información que entregaré a continuación es de carácter general. Estaremos en condición de proporcionar los detalles precisos del acuerdo – me comprometo desde ya a hacerlo- una vez terminado el trabajo de elaboración del documento, lo que ocurrirá en junio próximo. Sólo entonces estará a disposición de cada uno de los señores Senadores el texto del tratado y podremos entrar al detalle del mismo.

En el intertanto, hasta el momento en que se apruebe el instrumento internacional por el Congreso Nacional –esperamos que así ocurra-, debemos realizar con antelación esfuerzos en muchos sentidos. Primero, difundiendo qué significa el convenio, a fin de prepararnos para los desafíos que él representa y la enorme oportunidad que involucra el acuerdo con la Unión Europea. Luego, es importante que nos reunamos con los empresarios -como lo hemos hecho antes de concurrir a esta sesión-, quienes desde ya deben tomar las providencias necesarias con visión de futuro, con el objeto de pensar en las inversiones y desafíos que cada

uno de ellos tendrá. Asimismo, debemos conversar con rectores de universidades y directores de centros de investigación en el ámbito de la ciencia y tecnología del país, para darles a conocer qué significa el acuerdo científico-tecnológico, qué implicancias tiene para las futuras becas de estudiantes chilenos en Europa, a fin de que nuestras universidades se preparen de manera que podamos aprovechar, en el buen sentido del término, las ventajas y bondades del acuerdo una vez que comience a regir.

En materia de difusión, no pretendemos generar falsas expectativas, sino al contrario: debemos prepararnos para el desafío que significa ingresar en buenas condiciones a un mercado de 370 millones de habitantes, a un universo en el cual existe tecnología del más alto nivel, y en donde las exigencias de calidad para nuestros productos de exportación serán mayores.

Me parece importante comentar, también, que buscábamos suscribir un acuerdo de calidad, independientemente del plazo que ello nos tomara. Como muy bien me recordaba unos minutos atrás el ex Canciller y actual Senador don Enrique Silva Cimma, ésta es una tarea de larga data, que comenzó en 1990, en el instante en que, reunido con los Cancilleres de la entonces Comunidad Europea y del Grupo de Río, se dio el primer paso; en 1996, se vio la perspectiva de alcanzar este acuerdo, y recientemente en 1999 se determinaron las directrices de este acuerdo de asociación. En abril de 2000 se iniciaron las rondas de negociaciones. Se constituyeron tres grupos de trabajo: uno político, otro de cooperación y un tercero, económico-comercial, conformado este último por varios subgrupos. Frente a nosotros teníamos el universo de la Unión Europea constituida por quince países. Y sabíamos muy bien que debíamos compatibilizar muy bien tanto la calidad del acuerdo que se deseaba alcanzar, como también los tiempos en los cuales debíamos lograrlo. Quizás pareció sorpresiva la forma –así lo hemos advertido- en que se

desencadenaron los hechos en la última ronda de negociaciones. De alguna manera, entre la novena ronda, que se llevó a cabo entre fines de febrero y los primeros días de marzo, y la décima, en la segunda quincena de abril, hubo una negociación continua. Nunca dejamos de negociar. Los encargados regresaron a Bruselas en marzo, pero continuamos con conferencias telefónicas, videoconferencias, conversaciones personales que tuve con el Comisario señor Lamy, con el objeto de despejar un conjunto de temas y, de esa forma, llegar a la décima ronda en la fecha indicada.

Responsablemente, puedo decir en esta Sala que el acuerdo fue posible precisamente en los últimos dos días de negociaciones, en los cuales trabajaron intensamente, día y noche, sin interrupciones, nuestros equipos negociadores con la colaboración del “cuarto adjunto” conformado por el sector privado. Era importante alcanzar el acuerdo.

La Unión Europea, en el segundo semestre del año, estará presidida por Dinamarca y ha de tener como tarea la consolidación de dicho conglomerado de países, pero también su proceso de ampliación. Entonces, los equipos negociadores, que trabajaron intensamente con nosotros durante estos dos años, se abocarán al proceso de extensión del bloque. Se piensa por algunos que se abrirá a tres países; y por otros, a diez, lo cual, dicho sea de paso, significará un incremento de cien millones de personas que ingresarán a la Unión Europea en los próximos años.

El futuro del bloque, su ampliación, las negociaciones que lleva a cabo en el ámbito de la OMC, así como las que en paralelo desarrolla con el MERCOSUR, obligaban a lograr el acuerdo, precisamente, en la décima ronda, como felizmente concluyó. Lo alcanzamos en el momento oportuno.

¿Cuál es, en términos generales, el universo de lo que significa y representa la Unión Europea? Por de pronto, es el primer socio comercial de nuestro

país y absorbe más de 25 por ciento de nuestras exportaciones. Tan sólo en el año 2001 el comercio entre nuestro país y el bloque sumó 7 mil 658 millones de dólares, de los cuales 4 mil 594 millones de dólares correspondieron a exportaciones.

En segundo lugar, la Unión Europea es el primer donante en materia de cooperación y, por último, es el mayor inversionista extranjero. Entre 1974 y 2001, los Estados miembros de la Unión Europea invirtieron en Chile 17.629 millones de dólares, resultando España, el Reino Unido, Italia y Holanda fuertes inversionistas en sectores tales como electricidad, agua, gas, servicios, transportes y comunicaciones.

Nuestro objetivo al momento de enfrentar tal desafío era constituir una alianza inédita con la Unión Europea que permitiera consolidar la vinculación histórica, cultural, política y económica existente y proyectar, desde una visión común en el ámbito internacional, los múltiples valores e intereses de ambas partes.

Por eso, hemos dicho reiteradamente que el acuerdo de asociación con la Unión Europea es mucho más que un convenio económico-comercial. No sólo se trata de un tratado de libre comercio -que por cierto lo es, y muy importante, como veremos a continuación-, sino de un instrumento que además incluye acuerdos de carácter político y de cooperación. Lo último nos permite acceder a programas que benefician a los países asociados a ese bloque.

La meta alcanzada -y que nos habíamos propuesto- constituye uno de los objetivos más ambiciosos e importantes de nuestra política exterior, y significa consolidar una relación que se basa -como ya señalamos- en la identidad cultural y en la profunda comunidad de principios y valores.

¿Qué logramos en el ámbito político?

Desde esa perspectiva, debo señalar que el artículo 1º del Acuerdo define los principios que lo rigen: los democráticos y los derechos del hombre, tal como se encuentran expresados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Más adelante se establece un diálogo político sobre materias que nos interesa llevar adelante coordinadamente tanto en nuestra visión bilateral como en la forma de enfrentar los desafíos en nuevos escenarios internacionales. Ello reviste gran importancia, porque si pensamos en el peso que tiene nuestro país en el ámbito internacional, por cierto que éste será muchísimo mayor si mantenemos un diálogo político con la Unión Europea y somos capaces de plantear en foros multilaterales posiciones en común con aquella organización.

Dicho sea de paso, el hecho de que Chile forme parte del Grupo de Río -y hoy y el año próximo, de la “Troika” que lo conduce- nos permite establecer un diálogo fluido entre la Unión Europea y dicho Grupo, lo cual, en el ámbito internacional, alcanza gran trascendencia.

También se abren posibilidades de diálogo en materias sustantivas: democracia, derechos humanos, terrorismo (que considero relevante), buen gobierno (precisamente para desarrollar un trabajo común en ese ámbito). Además, se establece comunicación política en distintas instancias, a nivel de Jefes de Estado, de Ministros de Relaciones Exteriores y de otras Carteras entre nuestro país y la Unión Europea. Se instaura asimismo un diálogo -asunto importante de destacar en esta sesión especial- entre los Parlamentos de la Unión Europea y el chileno, lo que, por todas las razones señaladas, constituye un avance trascendental.

En el ámbito de la cooperación, segundo pilar del acuerdo, se logró profundizar las acciones entre la Unión Europea y Chile en su nuevo estatus de país asociado. El instrumento, en efecto, cubre distintas áreas de cooperación y es bastante extenso. En junio, cuando estemos en condiciones de mostrar el texto, Sus

Señorías podrán apreciar lo que teníamos en 1996 luego de lograr con la Unión Europea un dialogo de cooperación, y lo que poseemos hoy.

Los avances son realmente notables en los ámbitos económicos; de la ciencia, tecnología y sociedad de la información; de la cultura, educación y audiovisual; de modernización del Estado, administración pública; cooperación social, cooperación policial, inmigración, combate al crimen y las drogas; cooperación en el contexto de la asociación o “upgrading”. Esto último, no tan sólo posibilitará la cooperación entre América Latina y la Unión Europea, sino también actuar en operaciones triangulares, lo cual es de gran importancia si lo consideramos como uno de los pilares de nuestra política exterior. En efecto, la relación con algunos países puede derivar en operaciones de cooperación triangular, lo que nos permitiría obtener recursos de las naciones desarrolladas, y aportar a la vez con nuestros técnicos y profesionales en materias importantes para terceros.

Se plantea además una cláusula evolutiva sobre cómo podemos cambiar la forma de la cooperación, y aumentar el nivel de intercambio entre ambas partes.

Todo lo anterior significa sin lugar a dudas que Chile avanza un paso gigantesco.

Quiero compartir con Sus Señorías lo que significó el último día que estuve en Bruselas, en abril recién pasado. En una reunión sostenida con el Comisario de Ciencia y Tecnología de la Unión Europea, cuando se mostraba el VI Programa Marco de esa organización, se nos preguntó en qué áreas de ese Programa querría participar nuestro país. Eso es un desafío gigantesco para nosotros. Asociarse con la Unión Europea para tener la posibilidad de participar en programas de cooperación, si lo miramos sólo desde el punto de vista de la investigación o del

ámbito universitario, representa sin duda una posibilidad de gran importancia para nuestro país.

Señor Presidente, Honorable Senado, debo destacar que, en principio, la Unión Europea tiene previsto recursos anuales para cooperación que superan los 34 millones de Euros (sobre 31 millones de dólares), de los cuales 22 millones serán destinados a la pequeña y mediana empresas (PYME); 6 millones para proyectos culturales que interesan especialmente a los jóvenes, y otros 6 millones a programas de modernización del Estado.

Chile –reitero- tendrá la posibilidad de participar en los mismos programas a que tienen acceso los miembros del bloque, lo cual nos obliga desde ya a esforzarnos en la preparación de tales objetivos.

El tercer pilar que buscábamos era el acuerdo de libre comercio. Se logró convenir una zona favorecida con esa modalidad, compatible con las normas de la Organización Mundial de Comercio; la eliminación de las barreras no arancelarias; la incorporación de servicios, servicios financieros, y el establecimiento y movimientos de capital; que prevea un mecanismo eficiente de solución de controversias y que considere temas como propiedad intelectual y compras de gobiernos.

En líneas generales, señor Presidente, ¿qué hemos conseguido?

En materia de acceso a los mercados, se establece el compromiso de eliminación de los aranceles aduaneros a los productos originarios conforme al programa de desgravación respectivo. A su vez, se estableció el principio general de la consolidación del arancel aplicado.

Se contempla además la posibilidad de que en cualquier momento las partes aceleren la desgravación de los productos, pero se consideró expresamente

que respecto de los productos agrícolas excluidos del programa de desgravación, su situación se revisará dentro del tercer año.

Al mismo tiempo se acordó la aplicación de una medida de emergencia para los productos agrícolas en los casos en que el aumento de las importaciones desde la otra parte causen daño, o amenacen causarlo, al respectivo mercado.

En cuanto al acceso a mercados en el sector agrícola, puedo señalar que nuestros principales productos agrícolas de exportación a la Unión Europea obtuvieron un gran avance al alcanzar un mayor acceso y, sobre todo, una garantía de acceso, que era lo importante de lograr. Desde luego, no existe ninguno que haya quedado en una situación más desventajosa que la actual para ingresar a la Unión Europea.

Los productos principales de nuestra oferta exportadora agrícola consiguieron una desgravación inmediata, o a cuatro años, o bien, excepcionalmente, a siete años.

Ochenta y cinco por ciento de nuestra exportación frutícola quedó liberado de inmediato o con una liberación total a cuatro años. Consiguen desgravación inmediata, vale decir, desde el momento en que entre a regir el Acuerdo, una vez aprobado por los Parlamentos, productos como las manzanas frescas, las peras frescas, los espárragos. Las uvas se desgravarán a cuatro años, pero con cuotas libres de aranceles desde la firma del Acuerdo, lo que implica una rebaja de prácticamente la mitad del arancel inmediatamente a ese momento. Los kiwis, por ejemplo, obtienen una desgravación a siete años.

Los vinos, en un logro muy valorado por el sector privado, concretarán en cuatro años ingresos totalmente liberados a la Unión Europea. Considerando que hoy se pagan de 13 a 32 euros por hectolitro, el impacto comercial será de 19

millones de euros, lo que equivale, aproximadamente, a 7 por ciento del valor total exportado.

Respecto de la agroindustria –léanse congelados, deshidratados, concentrados, pulpa de tomate, jugos y conservas-, los productos respectivos quedaron en una lista de desgravación a cuatro años. Cabe recordar que en la actualidad es poca la oferta exportadora de esa área a la Unión Europea y que se registran aranceles altísimos. En algunos casos –por ejemplo, el de los jugos- ellos alcanzan a 40 por ciento. Podrán imaginar Sus Señorías, entonces, el cambio sustantivo que tendrá lugar.

Para todos los rubros, incluidas las carnes blancas, de cordero y bovina y los lácteos, se alcanzaron significativos incrementos por la vía de la obtención de una cuota, en comparación con la situación actual del acceso al mercado europeo, en el cual ella no existía.

Deseo consignar que en algunos casos la cuota es bastante alta y que, por cierto, en estos momentos importa un gran desafío para quienes realizan ese tipo de actividad, por cuanto encontrarán un mercado extraordinariamente interesante a partir del instante en que el Acuerdo entre a regir.

Se han exceptuado de la negociación los productos sujetos a bandas de precios hoy operativas: el trigo, la harina de trigo y el azúcar, que sabemos que es una de las preocupaciones del sector agrícola.

Veintidós por ciento de los productos agropecuarios chilenos se exporta a la Unión Europea, de manera tal que el haber alcanzado concesiones en ese mercado pasa a transformarse en crucial para ese ámbito en nuestro país.

La relación costo-beneficio, esto es, lo que se ha obtenido frente a lo que fue preciso conceder, es largamente favorable para la agricultura nacional. Es

más: se abren reales posibilidades de incrementar la oferta exportadora, como en el rubro carne.

Otro aspecto por considerar se refiere a las ventajas competitivas que le otorgan a Chile las concesiones recibidas por la Unión Europea, con relación a otros competidores directos, actuales o potenciales, en ese mercado. Es lo que sucede, por ejemplo, respecto del vino, luego de lo logrado en acceso y seguridad jurídica en la protección de las marcas, así como la garantía de reconocimiento mutuo de prácticas enológicas. De manera que lo previsible es que el mercado europeo se dispute en el futuro, esencialmente, entre Chile, Australia y Estados Unidos, con una delantera relativa respecto de otros competidores potenciales.

Permítaseme graficar con algunos casos, en lo relativo a las Regiones –a algunas de ellas, para no cansar a Sus Señorías-, el impacto de lo que significa el Acuerdo. Cabe destacar el incremento de tres mil a cinco mil toneladas de la cuota de carne de cordero, que además se incrementa en 200 toneladas anuales por un plazo indefinido, lo que implica copar toda la oferta exportadora actual de Chile y abrir un importante espacio para la incorporación de otras Regiones. La Undécima Región enfrenta un desafío que puede plantearse desde ya para los efectos de cubrir ese mercado.

La producción frutícola de exportación se encuentra, como sabemos muy bien, entre la Tercera y la Octava Regiones. Para todos los rubros más destacados: manzanas, peras, kiwis, se han obtenido beneficios de acceso muy importantes.

En cuanto a la producción de carnes blancas, concentrada fundamentalmente en la Región Metropolitana y la Quinta Región, lo relevante es que se ha logrado un acuerdo que da una proyección y un desarrollo a largo plazo. Se ejerce una influencia directa, además, sobre la cadena agroindustrial completa,

esto es, en la producción de maíz, que es el principal insumo respecto de dichas carnes. Por lo tanto, se eleva la producción de alimentos, más el desarrollo industrial asociado a ellas. Lo anterior provocará un impacto positivo, además, en la Sexta Región y en parte de la Séptima.

Los principales productos agroindustriales de exportación: tomates, pastas de tomate, jugos y concentrados de fruta, provienen de la Quinta, Sexta, Séptima y Octava Regiones, que recibirán, entonces, un beneficio indudable.

En relación con las Regiones sustituidoras de importaciones, esto es, de la Séptima hasta la Décima, que son productoras de grano, carne y leche, se debe destacar que han quedado resguardados los productos sensibles cubiertos con las bandas de precios. Y, por otra parte, se abre una expectativa real para incorporar la oferta exportadora de los productores de carne y de lácteos.

Tocante a los vinos, lo alcanzado con la Unión Europea contiene un trabajo importante en temas relativos a la producción y comercialización. Me refiero a las prácticas enológicas, marcas e indicaciones geográficas, expresiones tradicionales o menciones especiales de calidad.

¿Cuáles son los resultados de lo anterior? Estabilidad jurídica en prácticas enológicas; estabilidad jurídica en marcas chilenas no cuestionadas por indicaciones geográficas o expresiones tradicionales; reconocimiento a nuestras menciones especiales de calidad; acceso jurídico cierto de menciones de calidad ampliadas que hoy no contaban con esa certidumbre: “reserva”, “gran vino”, “clásico”, “clos”, entre otros.

Por otra parte, se logra la desgravación a cuatro años, sin cuotas, como lo demandaba nuestro sector privado.

Y, respecto del costo-abandono de las marcas que ciertamente debimos renunciar, rige un plazo de cinco años para la Unión Europea y de doce años para

nuestro país, lo que permite un plazo extraordinariamente amplio para tomar las medidas pertinentes en la adecuación que deberán realizar los productores.

En lo atinente al sector pesquero, quisiera partir señalando que no hay un acuerdo al respecto –y es lo que explícitamente conversamos hasta la última ronda de negociaciones con la Unión Europea-, sino uno de libre comercio, que contiene varios elementos relativos a esa área.

El acceso a puertos, que efectivamente constituyó una petición inicial de la Unión Europea -y formulada con mucha fuerza-, quedó absolutamente descartado. Media un respeto total de nuestros derechos en la zona económica exclusiva.

El acceso a los recursos pesqueros -otra petición inicial muy firme de la Unión Europea- también es estrictamente preservado, en tanto primará siempre, en todo evento, la legislación chilena y la normativa de conservación. Vale decir, las preocupaciones en torno de lo que pudiera configurar una depredación de recursos dicen relación a algo que dependería de lo que se resolviese en nuestro país y, por cierto, en el Parlamento. Ello será de resorte exclusivo de Chile.

En este Acuerdo el tema de la pesca se trata en tres ámbitos: protocolo de inversiones, reglas de origen y desgravación arancelaria.

Respecto del referido protocolo, el Convenio permite inversiones europeas en Chile, a través de empresas pesqueras constituidas en nuestro país, e inversiones chilenas en las costas europeas, sujetas a reciprocidad. La explotación de recursos en nuestra zona económica exclusiva se realizará bajo la legislación y disposiciones de conservación chilenas.

En cuanto a las normas de origen, la pesca realizada dentro del mar territorial y de la zona económica exclusiva de nuestro país se considerará de origen chileno.

Tocante a la desgravación, del total de los productos pesqueros comprendidos en el Acuerdo, más de 75 por ciento será beneficiado con rebajas arancelarias, las que en determinados casos se aplicarán inmediatamente, y en otros, en un plazo máximo de 4 a 7 años.

A continuación entregaré algunos detalles de los cuadros relativos al acceso a los recursos pesqueros, dada la preocupación que ha existido al respecto.

Por ejemplo, en desgravación inmediata -vale decir, apenas entre a regir el Acuerdo- están los salmones frescos, los salmones congelados. En desgravación en 4 y 7 años, trucha fresca, trucha congelada. Filetes de trucha, en 7 años. Filetes de merluza, en 7 años. En el caso de la merluza fresca tenemos una cuota de 5 mil toneladas en conjunto. Merluza congelada, en desgravación en 4 años. Filetes de merluza, en 7 años. Salmones ahumados, con una cuota de 40 toneladas en conjunto. Y conservas de moluscos y crustáceos, en desgravación en 4 años.

Por lo tanto, señor Presidente, 75 por ciento de los productos resultará beneficiado con el acuerdo de liberalización arancelaria en el sector pesca.

En seguida destacaré lo alcanzado en otros temas.

Por ejemplo, nos sentimos muy contentos por el avance logrado con la Unión Europea en lo relativo a solución de controversias. Al efecto, se estableció un mecanismo que contempla dos etapas: una fase de consultas y un panel de tres árbitros neutrales, quienes resolverán en plazos breves, que incluso se reducen tratándose de bienes perecederos.

Por otra parte, se llegó a acuerdos importantes en materia de compras gubernamentales. Esto es relevante para Chile, por cuanto se otorgan a los proveedores nacionales oportunidades de negocios significativos al permitirles

participar en los procesos de contratación pública de cada uno de los países miembros de la Unión Europea.

También se lograron acuerdos muy novedosos en materia de servicios financieros, entre otros.

Señor Presidente, para no ocupar todo el tiempo de esta sesión y poder escuchar las preguntas o las inquietudes que Sus Señorías quieran plantear, terminaré mi exposición señalando las etapas que vienen a continuación.

Antes de ingresar a la Sala, conversé con algunos señores Senadores. Hay muchas interrogantes. Por ejemplo, cuándo empieza a regir el Acuerdo.

Honorable Senado, no hemos concluido el trabajo. El 26 de abril se cerraron las negociaciones. Y tenemos claros los acuerdos.

¿Qué viene ahora?

El trabajo que indiqué está siendo desarrollado en estos momentos por los abogados.

En el curso de la próxima semana, el Presidente de Chile, junto con el Presidente de la Unión Europea de este semestre (el Presidente del Gobierno de España, señor José María Aznar), más el Presidente de la Comunidad Europea, firmarán la declaración solemne que dará por cerrado el proceso de negociación, en la Cumbre de Madrid, que es la Cumbre Unión Europea-América Latina.

Luego viene la rúbrica o inicialización, que es la firma por los jefes negociadores del texto del Tratado, que, como expresé, tendrá aproximadamente mil páginas, cada una de las cuales tendrá que ser suscrita.

El texto rubricado deberá ser aprobado por el Consejo (es decir, por los Estados miembros) y el Parlamento Europeo.

Cumplidas todas las formalidades, se procederá a la firma del Acuerdo -esto podría ocurrir en octubre del año en curso- por los 15 Cancilleres de los países

miembros de la Unión Europea, por los Comisarios señores Lamy y Patten, y por Chile.

Con posterioridad a esa firma, en el caso de Chile, el Tratado completo, con sus aspectos político, económico, comercial y de cooperación, debe ser aprobado aquí, en el Congreso Nacional.

En el caso de la Unión Europea hay diferencia, por cuanto los ámbitos de competencia única de la Comisión (cooperación, comercio exterior) entrarán en vigencia una vez completados los procedimientos internos. Existe un mandato previo, entregado al Comisario señor Lamy, para negociar estos temas. De manera que respecto de ellos no se requiere la aprobación por el Parlamento de cada Estado miembro.

Distinto es el caso de los ámbitos de competencia mixta, que son los políticos, más los de inversión y servicios, pues se requiere la aprobación del Parlamento Europeo y la de los Parlamentos de todos los Estados miembros.

En síntesis, nos falta la etapa de culminación del trabajo jurídico de redacción; la de aprobación parlamentaria -por cierto, esperamos el apoyo de este Congreso Nacional-, y, finalmente, la de implementación del Convenio, tarea que, a no dudarlo, será de responsabilidad del país en su conjunto.

Señor Presidente, Honorables Senadores y Senadoras, el Acuerdo alcanzado por nuestro país refleja dos cosas que me parece importante destacar.

En primer término, las respuestas a las siguientes preguntas: ¿Por qué la Unión Europea quiso negociar con Chile? ¿Por qué efectuó diez rondas de negociaciones, que implicaban trasladar negociadores europeos a nuestro territorio o destinar una o dos semanas para trabajar con representantes chilenos? ¿Por qué se interesó en este país, situado al sur de América Latina y conformado sólo por 15 millones de habitantes?

Es un reconocimiento a nuestra estabilidad económica, a nuestra apertura, a la modernización de nuestros mercados. Pero, más que eso, es un reconocimiento a la solidez de la democracia chilena, a sus instituciones, a la existencia de un Estado de Derecho.

Por todo eso la Unión Europea se interesó en avanzar en un Acuerdo con Chile.

Lo segundo que quiero destacar es el esfuerzo mancomunado que hemos hecho como país.

Conformamos un Consejo Asesor donde Parlamentarios, miembros del mundo académico, empresarios, trabajadores, estuvieron entregando su aporte. Nos fue factible trabajar en ese cuarto adjunto. Y Sus Señorías pudieron apreciar las expresiones de nuestros empresarios, de nuestros dirigentes sindicales, cuando hablaban desde Europa en la última ronda -y también en las anteriores- para destacar lo significativo del esfuerzo hecho.

Las noches finales tenían a nuestros equipos negociadores, pero también a nuestro sector privado, todos absolutamente despiertos, laborando hasta el último momento.

Cuando somos capaces de fijarnos tareas de país; cuando somos capaces de aunar esfuerzos, logramos grandes objetivos. Y ésa es la razón -creo- del enorme sentimiento que embarga a nuestro país por haber alcanzado este Acuerdo con la Unión Europea, que es motivo de satisfacción para todas las chilenas y chilenos.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Gracias, señora Canciller.

Corresponde entrar a la etapa de formulación de preguntas.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, cuando solicitamos a Su Señoría convocar a esta sesión especial, lo hicimos en el entendido de que las negociaciones y acuerdos de carácter internacional deben enfocarse siempre con visión de Estado, de país. Y el trabajo que hemos realizado en el pasado con la señora Ministra avala lo que estoy señalando.

La señora Canciller sabe que es el Congreso Nacional el que finalmente aprueba o rechaza un tratado, y asimismo, del espíritu con que hemos actuado y de las dificultades que tuvimos en el pasado reciente -ella era titular de otra Cartera- respecto de un Convenio que, por la premura y la falta de antecedentes, de contenidos y, sobre todo, de acuciosidad con que se elaboró, desgraciadamente provocó serias dificultades para el país.

De allí que me parece indispensable que, como institución, como Congreso Nacional, fijemos un cronograma entre la Cancillería, el Senado y la Cámara de Diputados, para formar una mesa de trabajo real, contar con todos los antecedentes y disponer oportunamente de todos los textos concernientes a la materia.

Puedo entender que hoy día la señora Canciller sólo esté en condiciones de darnos una visión general, que agradezco, pero que también conocimos por la prensa (así es al menos en nuestro caso).

Como reunión inicial, es factible que ése sea el marco de referencia. Pero me parece fundamental que, metódicamente, vayamos haciendo un trabajo muy circunstanciado y preciso acerca de cada materia.

En "El Mercurio" de hoy -y lo cito como simple ejemplo- aparece una carta donde una organización expresa que el Acuerdo con la Unión Europea estaría incursionando en temas valóricos. Y la propia señora Canciller, líneas más abajo, en un artículo denominado "Cooperación con la Unión Europea", habla de una

“cooperación en género”. La verdad es que, cuando se habla de “género”, uno piensa inmediatamente a qué se está haciendo referencia; no se trata precisamente de una tela fácil de cortar en este país.

Ello, obviamente, plantea...

El señor VIERA-GALLO.- Son los valores de occidente los de Europa, señor Senador.

El señor ROMERO.-...interrogantes que deben ser precisadas. Porque no deberíamos ser sorprendidos siempre por lo que aparece en la “letra chica”. Queremos conocer la “letra grande” y la “letra chica” de los tratados.

Señor Presidente, como disponemos de tiempo limitado, deseo referirme en esta oportunidad a un tema muy concreto.

La SONAPESCA ha sostenido que **la norma sobre reglas de origen de la pesca dentro del Acuerdo puede significar un menoscabo jurídico y, en todo caso, político para la zona económica exclusiva de 200 millas del país.** Este espacio marítimo es tres y media veces, en superficie, la del territorio nacional y contiene riquezas, no únicamente pesqueras, sino también de otro origen -entre otras, las mineras-, y nos ha convertido en la cuarta potencia pesquera mundial. Esto, obviamente, porque se creó un espacio exclusivo de 200 millas; y fue Chile el país que lo colocó en el Derecho Internacional. Por tanto, ninguna ventaja comercial o política debiera ser causa suficiente para afectar, aunque sea indirectamente, ese derecho soberano que tenemos.

Conforme al Derecho Internacional, hasta las 200 millas, donde existen derechos soberanos, el origen debe darlo el país ribereño, en virtud de su territorio, mar territorial y zona económica exclusiva. La disposición pactada en el Acuerdo con la Unión Europea, por el contrario, atribuye como fuente de origen, desde la costa misma, la nacionalidad del barco que captura el pez, que es la regla existente en alta mar. En una nota a pie de página -por lo que

hemos sabido- figura una excepción que señala que, en tanto no haya cesión de derechos soberanos, los barcos no darán el origen (yo no sabía que los derechos soberanos podían transferirse).

Esa excepción y norma, si no fueran mejoradas para reflejar adecuadamente el Derecho Internacional, deberían ser complementadas por una declaración conjunta de la Unión Europea y Chile que reconozca la plena vigencia para ambos de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (CONVEMAR), de la que son partes; los derechos soberanos que corresponden a cada cual hasta las 200 millas, y el carácter meramente técnico-comercial de la norma que estoy comentando.

Debería haber, además, una declaración interpretativa chilena, que tendría que formular el Ejecutivo en los momentos de la firma y la ratificación, para reafirmar la plena vigencia de los derechos soberanos de Chile hasta las 200 millas, el carácter técnico que atribuye a la norma sobre reglas de origen y la imposibilidad de que esto constituya un precedente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Perdón, señor Senador...

El señor ROMERO.- Deploro, señor Presidente, que en un debate de esta naturaleza tengamos que ir contra el tiempo. Lamento el acuerdo adoptado al respecto, porque así no puede discutirse en forma seria una materia tan trascendente.

El señor NÚÑEZ.- Pero usted concurrió al acuerdo, señor Senador.

El señor ROMERO.- No estuve presente cuando se adoptó.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Debo recordarle, señor Senador, que el objeto de esta sesión no es abrir un debate, sino...

El señor ROMERO.- Yo estoy haciendo preguntas y usted, señor Presidente, está comentando mis declaraciones, lo que no corresponde, pues tendría que contestarle.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Estoy precisando a Su Señoría el acuerdo adoptado unánimemente por los Comités, que debo hacer respetar: celebrar una sesión para que la señora Ministra de Relaciones Exteriores informe sobre el Acuerdo con la Unión Europea y los señores Senadores le formulen preguntas.

El señor ROMERO.- Yo cumplí con el límite de cinco minutos y Su Señoría está ocupando un tiempo que no le corresponde.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por lo tanto, no se trata de debatir. Podremos realizar la discusión en muchas otras oportunidades.

No alteraremos el objeto de la sesión.

¿La señora Canciller prefiere contestar al final?

La señora ALVEAR (Ministra de Relaciones Exteriores).- Sí, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Muchas gracias.

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, Su Señoría.

El señor MORENO.- Solicito que no empiece a computarse mi tiempo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No se computará, señor Senador.

La señora MATTHEI.- Sólo plantearé una cuestión de procedimiento.

Señor Presidente, no me parece bien que la señora Ministra responda todas las preguntas al final, porque entonces...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- A ella le corresponde tomar la decisión. Yo no puedo...

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, únicamente quiero pedir que la señora Canciller conteste, por ejemplo, después de cinco preguntas, ya que sus respuestas pueden evitar repeticiones y permitir un mejor ordenamiento de las interrogantes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La solicitud de Su Señoría queda en manos de la señora Ministra, quien es autónoma para determinar cómo procederá.

Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

La señora MATTHEI.- ¡No, señor Presidente, porque eso no es un debate!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, en primer término, manifiesto mis felicitaciones a la señora Ministra de Relaciones Exteriores y a los equipos que la acompañaron, por la finalización exitosa del Acuerdo con la Unión Europea.

Ese Convenio, en el fondo, viene a despejar una incógnita y una duda existentes en nuestro país, donde distintos sectores han comenzado a exponer inquietudes respecto de otros tratados. Me refiero en particular a lo que ya hemos planteado en este mismo foro: la necesidad de revisar el Tratado del MERCOSUR y las precauciones que deben existir en las negociaciones para un eventual tratado de libre comercio con Estados Unidos.

Dicho lo anterior, pienso que el Acuerdo concretado, desde el punto de vista del sector agropecuario, sobre el que haré preguntas en esta oportunidad, presenta claras ventajas para Chile.

Más allá de las dudas que nos asaltan y de las informaciones que recabaremos, estimo que a un país como el nuestro, que en los próximos 30 a 40 años continuará produciendo recursos naturales, muchos de ellos renovables en gran proporción, el Convenio le abre una perspectiva realmente positiva.

Ahora bien, en mi concepto, el Acuerdo fue posible gracias a tres condiciones copulativas:

1) Chile tiene una democracia que se ha ido fortaleciendo y consolidando; sin ello no habría podido concretarse el Convenio;

2) Nuestro país posee una economía que, más allá de los avatares y dificultades que muestran otras naciones de la región y del resto del mundo, es sólida y consistente, y

3) Chile es atractivo para la Comunidad Económica Europea a los efectos de celebrar convenios, recibir nuestros productos y enviarnos los suyos.

Por lo tanto, en el caso de la política agropecuaria, este Acuerdo, en primer término, garantiza el acceso de muchos productos que se hallaban excluidos, y respecto de los que se están comercializando, mejora sus condiciones para llegar a los mercados europeos.

En segundo lugar, otorga seguridad jurídica para el desarrollo de los intercambios silvoagropecuarios y silvoagroindustriales, pues quedan normados, lo que imposibilita adoptar decisiones unilaterales o aplicar medidas paraarancelarias tendientes a lesionar situaciones de inversión que, en el caso de los recursos naturales, requieren un desarrollo largo en el tiempo.

Tercero, con esta negociación la Unión Europea acepta plenamente las medidas implementadas por Chile para defender su agricultura y sus sectores productivos internos. Por consiguiente, acepta las bandas de precios, los subsidios de riego, los subsidios forestales, la defensa de las agriculturas agroexportadora y familiar campesina.

Por ello, señor Presidente, deseo formular siete preguntas.

1º: ¿Cuáles son los productos agroalimentarios europeos que podrán ingresar a Chile en los diferentes períodos de desgravación?

2º: Los productos sujetos a la Organización Común de Mercado y a subsidios o ayuda a la producción en Europa (como trigo, leche, carne), ¿podrán ser exportados a Chile y en qué cantidad?

3º: Si Chile tiene cuotas para ingresar carnes a la Unión Europea, ¿ésta podrá exportar carnes a nuestro país? Y si es así, ¿cuánta y en qué condiciones? ¿Qué pasa con las defensas sanitarias chilenas respecto de la aftosa, la fiebre porcina, el síndrome de las vacas locas? ¿Qué pasa con las cecinas europeas que se internen a nuestro territorio?

4º: ¿Qué ocurrirá con el problema de los duraznos en conserva? ¿Podría Chile exportar este producto a la Unión Europea? Y en caso afirmativo, ¿en qué forma y cantidades? ¿En qué condiciones queda la pasta de tomate –rubro que afecta claramente a muchas de nuestras entidades- para ser exportada a Europa?

5º: ¿Qué pasa con el vino de baja graduación, es decir, de menos de 11,5 grados? ¿Podría ingresar a Chile? Porque, si eso es así, vamos a producir vinos hasta Temuco, donde se elaboran variedades de baja graduación. Y es importante que el Senado lo sepa y lo discuta.

6º: ¿Queda reconocido el pisco como denominación de origen? ¿Sí o no?

7º: En el ámbito de la cooperación agropecuaria, ¿qué programas se prevén con el objeto de fortalecer la modernización de la agricultura, sobre todo de la familiar campesina?

Éstas son las preguntas que deseo formular, señor Presidente.

Antes de terminar, anuncio que en la hora de Incidentes de la sesión de esta tarde me voy a referir en extenso al Tratado y a lo que significa no sólo para este sector, sino también para otros.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En consideración a la solicitud realizada por la Senadora señora Matthei, deseo consultar a la señora Ministra si estima más conveniente responder todas las preguntas al final, o si prefiere ir las contestando por parcialidades.

La señora ALVEAR (Ministra de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, estoy tomando nota de todas y en mi respuesta me voy a referir a cada una de ellas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Muy bien.

Le corresponde usar de la palabra al Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en razón del escaso tiempo de que dispongo, voy a ser extremadamente telegráfico y no voy a poder fundamentar todas mis inquietudes.

En primer lugar, deseo valorar el Acuerdo. Creemos que todo lo que se haga en esa línea merece nuestro reconocimiento y haremos nuestros mejores esfuerzos para que así sea.

En segundo término, aunque también en líneas generales, me parece que ha habido un triunfalismo exagerado en la forma en que ha sido presentado el Acuerdo, como si de repente todos los problemas de Chile -económicos, sociales, etcétera- se fueran a resolver.

¿Por qué lo digo, señor Presidente? Porque aquí se habla de los beneficios y no de los costos. Se asegura, por ejemplo, que se crearán 200 mil empleos o más y que vamos a tener acceso a 370 millones de consumidores. Quiero recordar que ese discurso fue el mismo que se planteó a propósito del MERCOSUR: miles de nuevas ocupaciones, 200 millones de consumidores. Han pasado los años, señor Presidente, ¿y con qué nos encontramos hoy día? Con algo muy simple: con que hemos perdido empleos, en particular en el ámbito agropecuario, y con que no hemos tenido acceso al mercado del MERCOSUR, sino que los demás miembros de esa entidad han hecho un gran negocio penetrando el nuestro. Hoy, la balanza comercial chilena es más deficitaria que antes de firmarse dicho acuerdo regional.

Por eso, creo que hay que ser realista y concreto.

De ahí que la primera inquietud que deseo plantear se refiere al tema de los 200 mil nuevos empleos, porque se están sembrando expectativas que quizás después no se cumplan. Me gustaría saber cuáles son los estudios específicos –no estimaciones generales, sino estudios- que demuestran tal afirmación. Y, además, en qué cantidades, qué tipos de empleo y en qué oportunidades se va a producir este fenómeno que ha sido tan publicitado.

En seguida, da la impresión de que nosotros no tenemos comercio con Europa. Hoy, el mercado de ese continente representa, aproximadamente, el 30 por ciento de nuestras exportaciones. Pregunta: ¿cómo, cuándo y en qué porcentaje se va a ver incrementado ese comercio gracias al Acuerdo recién alcanzado y que no se deba a la dinámica que había emprendido el país a consecuencia del trabajo político y económico entre Chile y la Unión Europea, que ya ha generado un tremendo intercambio comercial?

En segundo término, deseo referirme al sector agrícola, que ya ha sido mencionado. Ha trascendido –y se ha dicho aquí también- que algunos productos chilenos entrarían a Europa con determinados beneficios. Eso me parece muy positivo, pero me gustaría tener un análisis más desglosado acerca de cuáles son los productos agropecuarios que al ingresar a Chile con facilidades arancelarias podrían causar daño o perjuicio a nuestra producción. ¿Cuál es la evaluación, concreta, de todos los rubros –agrícolas y agropecuarios en general-, en términos de los costos y beneficios que va a traer consigo el nuevo esquema?

Ejemplifico mis preguntas. Se habla de que vamos a poder exportar carnes rojas –en verdad, la cuota es bastante pequeña-, pero sabemos que van a entrar a nuestro país carnes elaboradas? Entonces, ¿cuál es el impacto que tiene una cosa con la otra? Se dice, igualmente, que vamos a poder ingresar allá con nuestros quesos. ¡Perfecto, interesante! Pero, ¿qué pasa con los productos lácteos de esos

países, fuertemente subsidiados, que están llegando hoy a Chile? ¿Van a entrar con ventajas arancelarias? ¿Cuál es el daño que van a producir?

En general, ¿cuál va a ser el tratamiento que se dará en nuestro país a los productos que vienen subsidiados desde la Unión Europea, que es una de las agrupaciones más proteccionistas del mundo? ¿Qué vamos a hacer al respecto? ¿Vamos a seguir descansando en la Comisión de Distorsiones, que es el organismo más ineficaz para defender a Chile del proteccionismo extranjero? ¿Vamos a tener en los mecanismos de solución de controversias anunciados en titulares un instrumento útil para impedir tal situación?

Se sostiene que quedan excluidos los productos que en nuestro país se hallan sujetos a bandas de precios. Me parece interesante, pero, ¡por favor!, si nosotros tenemos tales productos en bandas precisamente porque la Unión Europea, entre otros –también Estados Unidos-, ha cerrado el mercado del azúcar. Yo no tengo ningún inconveniente en que se permita el ingreso de azúcar europea a Chile, siempre que nosotros podamos llegar con la nuestra al Viejo Continente. ¿Será posible, gracias al Acuerdo, que el azúcar chilena entre al mercado de la Unión Europea, que hoy mantiene para las azúcares extranjeras un arancel de 250 por ciento? Aquí es cuando uno comienza a preguntarse cómo estamos negociando.

Me asaltan muchas inquietudes con respecto al área agrícola, pero me quiero concentrar en dos consultas adicionales que me parecen importantes.

El Acuerdo contempla una cláusula de competitividad. ¡Está bien, tenemos que entrar a la competencia! Pero nosotros sabemos que en Chile el principal sector productivo es el de la pequeña y la mediana industria, que es poco competitivo en materia tecnológica, que está altamente endeudado y que enfrenta muchas dificultades para proyectarse hacia el futuro. ¿Cuál va a ser el impacto del Tratado en dicho sector, mirado desde el punto de vista de la competitividad? ¿Cuál

es el plan del Gobierno para ir en resguardo de la pequeña y la mediana empresa en este sentido?

Y termino, señor Presidente, con una última interrogante.

Del balance que se haga saldrán sectores beneficiados y otros que tendrán distintos grados de afectación. Es lo que deberemos estudiar cuando conozcamos los textos. Pero quiero saber si el Gobierno ha considerado algún plan de compensaciones, de equilibrios, para suavizar la transformación y la gradualidad que el Acuerdo supone para los sectores perjudicados, de manera que éstos no sean el “pato de la boda”. Porque siempre hay alguien que termina pagando la cuenta de los beneficios que reciben otros sectores productivos. En síntesis, ¿cuál es el plan del Ejecutivo para compensar a quienes resulten dañados y cómo va a operar?

Ésas son las preguntas que, desgraciadamente, por la falta de tiempo, no he alcanzado a desarrollar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Gracias, señor Presidente.

Considero que las explicaciones de la señora Ministra han sido muy claras, necesarias y amplias en el inicio de un debate sobre un tratado que reviste una trascendencia indudable para la vida política internacional del país.

Creo que se ha logrado un acuerdo político de primera categoría, casi inédito, diría, desde el punto de vista internacional de Chile. Y me parece que lo fundamental del Convenio, fuera de las discusiones que aquí se van a plantear –en las cuales no voy a intervenir, pues en el ámbito económico me preocupan las mismas observaciones que se han planteado-, se centra en el plano político. Siento que en América Latina y en el resto del mundo existe inseguridad. Latinoamérica

sufre hoy, en ese aspecto, uno de los períodos más graves, después, quizás, de su época republicana. Y creo que asociarnos con la Unión Europea nos otorga una garantía de seguridad. Para mí, eso es fundamental.

Sin embargo, quiero pedir la clemencia de los señores Senadores y la autorización del señor Presidente para referirme a un asunto personal.

De partida, deseo recalcar que soy demócrata. Considero que la libertad de pensar, de hablar y de escribir, de aplaudir o de criticar es inherente a la vida del ser humano. Sin ella, no vale la pena vivir. Eso sí, debe ser ejercida con pleno respeto a las personas, a las ideas y, por cierto, a la ley.

Segundo, soy firme partidario de éste y de los anteriores Gobiernos de la Concertación, y he sido leal con ellos. Pero no soy incondicional de nadie y mantengo mi juicio, como lo hacen los señores Senadores de todos los partidos y los independientes, en los temas que preocupan al país.

Todas las políticas están sujetas a exámenes, críticas o análisis, sin faltar el respeto a las personas. Pero ninguna persona es sagrada en una democracia.

Conozco el oficio internacional y tengo cierta experiencia en las materias sobre las cuales opino. Me preocupa ese ámbito, porque sé que Chile depende del mundo internacional.

Estoy consciente de la norma que otorga al Presidente de la República la conducción de las relaciones exteriores, pero ello no impide que los actos, las políticas o las realidades internacionales queden fuera del debate y de los comentarios.

Conozco bien la historia internacional de Chile y sé que en este campo todos los Gobiernos han tenido dificultades, reconocidas incluso por sus partidarios más acérrimos, porque sobre problemas de país, de Estado, son admisibles opiniones distintas.

Aquí se discute sobre salud, agricultura, hacienda, en circunstancias de que lo capital en el mundo de hoy, desde el punto de vista del desarrollo económico, de la estabilidad social, de la seguridad militar, de la seguridad de la salud -estoy pensando en el problema de la droga-, del terrorismo, es lo internacional. Por eso, respetando a las autoridades que la Constitución nos da, creo que los Parlamentarios y los ciudadanos tenemos derecho a opinar sobre estos temas.

Por haber hecho críticas a algunas acciones de la Cancillería, he sido injusta e implacablemente atacado, llegando algunos sectores -por cierto, no aquí- a la injuria. No he tratado de herir a nadie. He tenido una vida muy larga, pero en mi currículum no aparece el haber odiado a alguien y tampoco me he ensañado por motivos personales. Puedo haberme equivocado o acertado, pero no ha sido ésa mi actitud.

En asuntos internacionales, me preocupan los aspectos profesionales y lo que a mi juicio debe o no debe hacerse. Claramente, no soy adulador. Me repugna la adulación de personas, de ideas o de actividades. Conozco la historia de Chile. Por eso, no callaré cuando veo que algo no anda bien, porque eso debe debatirse. Y un Parlamento es para hablar, para hablar y para expresar opiniones. Pero las relaciones exteriores corresponden al Estado.

Al parecer, aquí algunas cosas no pueden decirse. Sin embargo, hace poco no más leí en la prensa europea que 31 cardenales y obispos han criticado al Vaticano y han solicitado un Concilio, y nadie los ha excomulgado. Si uno no ofende, puede manifestar su opinión.

Yo no he criticado en forma personal a la señora Ministra, a quien reitero mis respetos. Si la he herido por algo que hubiera dicho, le pido aquí públicamente excusas, porque ésa no ha sido ni será mi intención. Pero ello no empece a que, respecto a la actividad profesional del Ministerio de Relaciones -rama

de un Poder del Estado, con la cual me siento muy incorporado, por historia, tradición y experiencia- tenga mi opinión. Libero mis criterios de toda tendencia personal, política o de otra naturaleza.

Quiero decir esto, con perdón de los señores Senadores, porque he sido muy criticado, incluso en el propio Partido. Y en la prensa se ha desarrollado una campaña en la que se me hace aparecer como una persona odiosa. Tendré muchos defectos, pero no creo ser odioso.

Yendo al fondo del asunto que nos convoca, estimo que el Acuerdo con la Unión Europea es muy importante. Felicito al ex Presidente Frei por haberlo suscrito; felicito al Embajador Mariano Fernández, quien desbloqueó la exigencia española del señor Marín y de otros comisarios de Europa en cuanto a que debíamos negociar juntos con el MERCOSUR (cooperé con este esfuerzo; soy Presidente de la Comisión Parlamentaria que ha ido tres veces para allá y conozco bien el asunto); felicito, por cierto, a la señora Ministra; felicito al señor Heraldo Muñoz, que tuvo a su cargo estas diligencias. Pero muy particularmente quiero felicitar a don Osvaldo Rosales, aquí presente, sin el cual las negociaciones habrían sido muy difíciles; se trata de un funcionario que merece respeto y aplauso de todos.

Por último, quiero decir que este Convenio, cuyas vaciedades conozco y espero que se rellenen, es, para mí, un paso en una dirección histórica necesaria. Existe la Alianza Atlántica del Norte. Creo que Chile, al pactar con Europa, desde el punto de vista político entra en un cuadro de alianzas orientadas, si se llega a un entendimiento con Estados Unidos, a formar una Alianza Atlántica completa, lo que en el fondo significa un acuerdo del mundo occidental. Si bien a Europa la conforman hoy 15 países, se sabe -acabo de confirmarlo en un seminario- que dentro de poco serán 28. Incluso estará Ucrania. Esa dimensión es importante para nuestro futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, no es muy fácil hablar después de lo que hemos escuchado.

Entiendo que este debate es para analizar el contenido de lo que se está negociando. Y a los representantes de la Cancillería quiero hacerles cuatro preguntas, dos de alcance jurídico y dos vinculadas con el mérito de la negociación.

Desde el punto de vista jurídico, la primera consulta tiene que ver con las normas de origen de los productos. He estado imponiéndome de otras negociaciones internacionales, y uno se encuentra, por ejemplo, con que en el NAFTA se dedican ocho tomos a analizar cuándo un producto es originario de un país determinado. Quizás fue una materia que algo se discutió con motivo del MERCOSUR, pero por su cercanía y sus características no fue tan central determinar cuándo un producto de origen es susceptible de tener ventajas arancelarias o de otro tipo, como las que se plantean en este Acuerdo.

En segundo lugar, en relación con la fórmula de solución de las controversias, se ha dicho que representa una gran innovación. Hay dos etapas: una de consulta y otra de tres árbitros. Sobre el particular, me gustaría saber la legislación que eventualmente será aplicable por esos árbitros. ¿Qué tipo de normas deberán interpretar? ¿Cuál es el imperio y alcance de las resoluciones que un arbitraje de estas características puede tener a nivel internacional?

Este tema es especialmente sensible. Me parece que no basta señalar que hay una fórmula novedosa de solucionar las controversias, sino que debe tenerse certeza acerca de los alcances específicos que éstas asumen.

En cuanto al contenido, quiero plantear dos consultas. En primer lugar, ¿cuál es el criterio con que se analizó la competitividad de los productos agrícolas conforme a los subsidios europeos existentes? Pregunto esto, por lo siguiente. He revisado todas las actas relacionadas con el MERCOSUR. Recomiendo leerlas porque son especialmente interesantes. En Chile hay quienes expresan muchas afirmaciones; algunos aciertan y otros se equivocan. Para muchos de los que intervinieron en ese momento será ilustrativo enterarse que algunos atinaron con lo que iba a pasar con el MERCOSUR y otros erraron profundamente. Basta decir que la Cancillería sostenía que, a la luz de sus estudios, como en América Latina había gran optimismo respecto de su dirigencia política, social y empresarial, se crearía un clima propicio para la inversión y la creación de fuentes de empleo, cuestión que hoy día no resiste ni el menor análisis.

En ese entonces, el Ministro señor García afirmó, al referirse a los subsidios respecto del MERCOSUR, que era distinta la situación de la Unión Europea, pues -lo señala textualmente- “el 70 por ciento del presupuesto de la Unión Europea se destina a subsidios a la agricultura”. Y ese argumento sirvió para diferenciar lo que ocurría en su momento con el MERCOSUR. Han pasado algunos años y hoy se presenta otro tipo de convenio. Nos encontramos precisamente con una agrupación de países que, según las autoridades de Gobierno, subsidia en un 70 por ciento a la agricultura. Entonces, ¿cuáles son los mecanismos para asegurar la competitividad -materia vinculada con las preguntas que formularon los Honorables señores Larraín y Moreno- de los productos agrícolas, sobre todo si se tiene en cuenta el planteamiento del representante de la Concertación en su momento?

Por último, quiero formular una pregunta relacionada con los temas anteriores. ¿Cuáles son los principales riesgos que tiene el Tratado para nuestro país?

Señalo lo anterior porque respecto del MERCOSUR se hablaba también que todos estos acuerdos de integración son procesos de doble vía: que abren nuevos mercados, pero que del mismo modo ofrecen oportunidades para nuestros socios.

A mi juicio, en esta materia hay que ser muy consistente y preciso. Así como la señora Canciller, con pasión, dio a conocer los beneficios de ello, antes de tomar una resolución debemos tratar de advertir y saber también cuáles son los riesgos que implica, o dónde debemos centrar las políticas compensatorias o preocupantes de resolver, para anticipar posibles perjuicios.

Por último, deseo expresar que la Séptima Región –cuya senaduría compartimos con el Senador señor Larraín- aún está demasiado golpeada por el efecto del MERCOSUR. Cuando se observa que ella tuvo una tasa de desarrollo y de empleo importante, y hoy día en todos los indicadores aparece como la Región con más desempleo en Chile, con menor crecimiento, y se tiene la conciencia íntima de que eso se produjo por un mal acuerdo internacional, es justo señalar las aprensiones que uno tiene a fin de que no se repita nuevamente la historia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, ante todo, junto con felicitar al Gobierno y, en particular, a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, quien ha encabezado la negociación en comento, deseo destacar que ésta reviste carácter histórico. Creo que no exagero al respecto. El hecho de que un país pequeño como el nuestro, ubicado en un rincón del mundo, suscriba una asociación de carácter general con un bloque de naciones de la importancia económica, política y cultural como la Unión Europea, me parece que debería producir una inmensa satisfacción a todo el país.

Se trata del acuerdo más perfeccionado jamás firmado por la Unión Europea con cualquiera otra nación que no sea miembro de ella. Y tengo la impresión de que eso tiene un valor fundamental, sobre todo en el mundo en que vivimos y en el continente donde se encuentra Chile.

Advierto –quiero decirlo acá- mucha mezquindad en la Oposición para evaluar ese hecho fundamental. Ello no ocurre con todos sus Parlamentarios. Celebro la actitud patriótica del líder de la Oposición, del alcalde de Santiago, quien, con gestos prácticos, además, asume que el país debe recoger el desafío con sentido positivo. Lamento que sus seguidores en general transmitan –como en muchas otras cosas- otro espíritu. Observo un ánimo exacerbado frente a una noticia que a todos nos debería producir un sentimiento muy positivo. Eso constituye un problema, porque se transmiten las dudas, y el país necesita ánimo para abrir oportunidades. Y creo que no se está contribuyendo en tal sentido.

Eso es lo primero que deseo hacer notar, y, al mismo tiempo, invito a la Oposición a que siga al líder esta vez. Porque, a mi juicio, eso le hace bien a Chile.

El señor CHADWICK.- ¿A cuál se refiere, Su Señoría?

El señor NOVOA.- Que se limite a realizar las preguntas, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- ¡Al líder de ustedes; el mío es el Presidente Lagos!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego al Honorable señor Gazmuri dirigirse a la Mesa y a los demás señores Senadores no interrumpir.

El señor GAZMURI.- ¡Que no me interrumpan!

El señor NOVOA.- ¡Entonces, no ofenda!

El señor GAZMURI.- ¡Todos han hecho afirmaciones! ¡No me va a decir Su Señoría lo que tengo que señalar aquí!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa con la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- En segundo término, como representante de una Región agrícola, como lo es la del Maule, deseo afirmar en general que éste es un muy buen Tratado para nuestra agricultura. No considerarlo así significa desconocer la evolución agrícola del país y la naturaleza concreta del acuerdo.

Siempre hemos reclamado de los países industriales que nos cierran los mercados. Tenemos el problema de la tarificación perversa: entramos en cero arancel con las manzanas y en 15 por ciento con el jugo de tomates, lo que dificulta nuestra evolución agroindustrial. La agricultura chilena está exportando miles de millones de pesos. Hemos excluido del Tratado -lo que no se logró con el MERCOSUR- nuestros productos con bandas de precios. Dado nuestro nivel actual de aranceles, no tenemos importaciones agrícolas desde Europa. No existen. Enfrentamos otras amenazas agrícolas, pero no provienen de dicho continente, sino de Argentina, de otros países, incluso de Vietnam respecto del arroz.

Por lo tanto, el afirmar que el Tratado amenaza al sector agrícola me parece -con todo respeto- que es ignorar demasiado el tema del comercio agrícola actual del país. Y como este convenio significará para la Región del Maule -que también represento en el Senado- una gran oportunidad, creo que hay que transmitirlo como tal.

Por lo tanto, mi consulta tiene que ver con otro sector que aquí no ha sido aludido, como si nuestro país fuese sólo agrícola. Yo soy representante de una zona agrícola y tengo claro el alcance del Tratado, después habrá que ver el detalle de las denominaciones y otras materias.

Pregunto: ¿qué evaluación hace el Gobierno sobre el impacto de este acuerdo en nuestro sector industrial? Porque ahí uno sí podría albergar la necesidad

de que se realice un registro. En general, he visto que a los industriales chilenos les ha parecido muy bien. Pero como no estuve en el “cuarto adjunto”, me gustaría que la señora Ministra nos informara al respecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, aun a riesgo de ser considerado ignorante, deseo insistir en los planteamientos que se han formulado y preguntar concretamente, ¿qué medidas de resguardo contempla el acuerdo con la Unión Europea para impedir el ingreso de productos subsidiados, que destruyen la producción nacional y los empleos para los chilenos?

Asimismo, quiero consultar si los instrumentos como las bandas de precios, las salvaguardias, serán respetados por la Unión Europea.

Deseo recordar a la Sala que, no obstante que dichos instrumentos fueron declarados y reconocidos en el MERCOSUR, acaban de ser desconocidos por Argentina, obligándonos a un panel en la Organización Mundial de Comercio, cuya primera resolución fue negativa para Chile.

Dado que existe un documento donde se analizan los beneficios de que gozará cada una de las Regiones y en él no aparece la Novena, deseo preguntar ¿qué beneficios concretos significará el acuerdo con la Unión Europea para dicha Región, que es la más pobre del país y cuya agricultura se encuentra destruida por el MERCOSUR? Reitero: su principal actividad económica se halla destruida a raíz de este último tratado suscrito por Chile.

Deseo saber también cuáles son los alcances de las normas laborales y medioambientales contenidas en el acuerdo.

Tengo en mi mano el texto de una entrevista a don Pascal Lamy donde, entre otras cosas, señala: “tenemos previsto hacer un estudio de impacto ambiental que será seguido por las dos partes”. Es decir, si a Chile le van a obligar a

cumplir las mismas normas medioambientales que hoy son exigibles en Europa, Sus Señorías comprenderán que carecemos de toda posibilidad de competir en esas condiciones. Porque somos un país en vías de desarrollo y nos obligarían a competir con naciones desarrolladas.

En la misma línea, recortes de prensa señalan que, entre otras cosas, el convenio con la Unión Europea establece el fomento a los derechos económicos y sociales. Se habla con precisión –cito textual- de “la asistencia a las instancias encargadas de la defensa de los derechos de los trabajadores en las empresas y de los derechos económicos y sociales de los grupos de población vulnerables”. Más adelante, dice: “Los sectores laborales tendrán la oportunidad de asumir el acuerdo con la UE como una herramienta positiva si toman en cuenta la dimensión política del acuerdo y la posibilidad de establecer un diálogo con sus pares europeos para que sus planteamientos sean asumidos por la Organización Internacional del Trabajo”.

Señor Presidente, todos queremos que nuestros trabajadores vivan mejor y tengan más protección social.

El señor VIERA-GALLO.- ¡No me parece!

El señor GARCÍA.- Aunque no le parezca, señor Senador.

Indudablemente -como todos sabemos-, la seguridad social en Europa es tremendamente fuerte y cara. Allí se puede aplicar, porque se trata de países ricos que nos llevan muchos años de ventaja en el proceso de desarrollo. Obviamente, si incorporamos esas normas de seguridad social a Chile, quedamos en condiciones imposibles de competir con ellos. Por lo tanto, ¿cuál es realmente el alcance de estas normas laborales y medioambientales?

Finalmente, ¿qué ventaja reviste este acuerdo para el sector pesquero? ¿Se pretende vender nuestras empresas pesqueras a capitales provenientes de la

Unión Europea? Por declaraciones de don Felipe Sandoval, al parecer, la única ventaja consistiría en que hoy día dichas empresas tendrían mayor valor, lo cual permitiría venderlas a mejor precio a los capitales europeos.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, estoy sumamente extrañado de la superficialidad con que se ha tomado este acuerdo por parte de la Oposición. Menos mal que en Francia ganó Chirac, y no Le Pen, porque tengo la impresión de que muchos...

El señor LARRAÍN.- ¡Perdió el socialismo! ¡Ustedes perdieron, pero no solamente en Francia, también en España y en Holanda!

El señor NÚÑEZ.- Sí. Pero lo hemos asumido, porque somos demócratas y sabemos perder. No se preocupe, señor Senador, que ustedes se parecen cada vez más a Le Pen que a Chirac.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito mantener el orden en la Sala.

Honorable señor Núñez, diríjase a la Mesa, y los demás señores Senadores deben escuchar al orador.

Continúa con el uso de la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, estoy sumamente impresionado no solamente por las aseveraciones que acabamos de oír, sino porque estamos hablando de un acuerdo inserto en un marco internacional extraordinariamente difícil para el mundo y el país. No sería posible que un Tratado de esta naturaleza se hubiera firmado con Argentina o Brasil, ni con ninguna nación centroamericana.

Este acuerdo ha sido suscrito por un país como el nuestro, con 15 millones de habitantes, que ha logrado imponer su seriedad, su responsabilidad y su madurez en el mundo entero. Y lo cierto es que a la Oposición al parecer esto no le interesa, o lo toma como un argumento absolutamente marginal frente al hecho

central de que Chile se halla hoy -gracias a los Gobiernos de la Concertación- en condiciones de realizar un gran esfuerzo, junto con las demás naciones de Europa, para generar mejores condiciones de convivencia internacional, lo que es fantástico para un país como el nuestro.

Esto debiera ser valorado, porque tenemos una democracia que hemos consolidado, no solamente los partidarios de la Concertación, sino también con el esfuerzo de los partidos de la Oposición y de otros sectores de la vida nacional que han permitido que nuestro país sea considerado en tal sentido. Porque aquí se respetan los derechos humanos; porque estamos dispuestos a jugar un rol muy importante contra el terrorismo en todo el mundo, y, obviamente, por cuanto estimamos fundamental que caminemos hacia una mejor convivencia.

Deseo formular algunas preguntas, cuyas respuestas considero importantes para los efectos de conocer más en detalle el tema, aunque posteriormente lo haremos cuando tengamos la oportunidad de discutir con mayor precisión cada uno de los alcances del acuerdo con la Unión Europea, lo cual se realizará -según entiendo- en agosto.

Sin embargo, una de las materias que estimo muy importantes es la que acaba de mencionar la señora Ministra, a través de nuestro Presidente, en el sentido de que tendremos la posibilidad de celebrar un acuerdo de cooperación del orden de los 34 millones de euros. Se trata de una buena cantidad, de una suma interesante, que corresponde a 31 millones de dólares, aproximadamente. Pero me agradecería que se precisara exactamente en que consistirá este trabajo de cooperación con Europa. Entre otras cosas, porque los beneficios de todos los acuerdos de cooperación que hemos suscrito en el último tiempo, en general, tienden a quedar centralizados fundamentalmente en las grandes ciudades del país y muy pocas veces llegan a nuestras Regiones.

Ojalá que el Gobierno realice un gran esfuerzo para que en este tratado de cooperación haya un adendum especial a fin de que sus beneficios científicos y tecnológicos lleguen al conjunto del país, y no queden radicados solamente en instituciones como las universidades de Santiago, Valparaíso o Concepción.

Por otra parte, considero importante que nos empeñemos en precisar los alcances del Tratado en el ámbito minero. Porque, a mi juicio, resulta lamentable que, siendo nuestro país principalmente exportador de productos mineros, en dicho instrumento no haya absolutamente ninguna mención respecto de este sector.

Chile no solamente es rico en cobre -posee 38 por ciento de las reservas mundiales conocidas del metal-, sino que tiene una capacidad de exportación de otros productos mineros que, lamentablemente, no se mencionan en el Tratado, como molibdeno, litio, lapizlázuli, por nombrar algunos de los que podrían conseguir un enorme mercado en el Viejo Continente.

Deploro -reitero- que en el Acuerdo no se mencione este sector productivo, considerando que Europa, hace muy pocos años, estuvo a punto de provocar una desgraciada situación estratégica para nuestra producción de cobre. Gracias a la gestión de varios legisladores -entre otras personas-, logramos revertir un acuerdo que el Parlamento europeo estaba a punto de suscribir, el cual habría perjudicado enormemente nuestra principal industria, la del cobre. Repito que en este acuerdo no se menciona.

Pienso que si el sector minero no se incluye en el texto definitivo que conoceremos más adelante, sería muy importante que el Gobierno emitiera una declaración respecto de esta materia, porque ciertamente Europa ha puesto las principales barreras a la elaboración de nuestro cobre, particularmente por el tema medioambiental, como se señaló anteriormente.

Cabe recordar que, en la actualidad, la mayor parte de nuestro cobre entra a Europa como cátodos, lo que, como es natural, exige una desgravación.

Por último, adhiero a la pregunta planteada por el Senador señor Moreno en el sentido de si existen posibilidades de mantener la denominación de origen de nuestro pisco. Lo importante es saber con exactitud si tendremos la oportunidad de comercializarlo en Europa, porque actualmente nuestra industria pisquera está a punto de quebrar, debido a los acuerdos que hemos firmado con la OMC. Si no se puede comercializar, y se desgrava, el Tratado no tendrá ningún efecto práctico y concreto en nuestra industria pisquera, como la que poseemos en la actualidad.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, omitiré hacer reflexiones generales sobre el acuerdo que, obviamente, tiene muchas ventajas, como tampoco me referiré a las inquietudes que legítimamente se han planteado ni a las dificultades que se presentan en la Sala para emitir opiniones, pues si no le agradan a la mayoría sus autores son injuriados, porque sobre ese tema se exployó en forma muy elocuente el Senador señor Valdés.

Por lo tanto, me centraré en el objetivo de esta sesión y en formular preguntas muy específicas.

En algún momento de la negociación se habló de una propuesta unilateral del Gobierno chileno para incorporar una cláusula llamada Protocolo Adicional, la que vendría a ser un tipo de habilitación, como la incluida en la ALADI, que permitiría suscribir acuerdos complementarios, dentro del marco del Tratado, sin necesidad de ser aprobados por el Parlamento. Esta situación ha causado algunos inconvenientes en los Acuerdos de Complementación Económica

suscritos en el caso de la ALADI. Por eso, me gustaría saber si se mantiene o no esa norma.

La segunda pregunta dice relación al alcance que tendrá la cláusula de competitividad -que ya se ha mencionado aquí-, especialmente en lo relativo a exigencias de protección del medio ambiente o de procesos de producción, que podrían ser perjudiciales para las empresas nacionales. En cuanto a este asunto, también deseo saber si dentro del acuerdo de cooperación hay algún aspecto que obligue a adoptar en Chile estándares medioambientales similares a los niveles europeos, pero no necesariamente los que estemos en condiciones económicas de afrontar en nuestro país.

La tercera inquietud se vincula con el método de solución de controversias, que ya se ha planteado. En primer lugar, ¿existen antecedentes acerca de cómo ha funcionado dicho método? ¿Hay experiencias sobre la materia? En segundo término, ¿cómo se designan los árbitros? Y, finalmente, si este método de solución de controversias se aplica a la fijación de cuotas y a los productos subsidiados provenientes de Europa.

La cuarta pregunta se relaciona con las preferencias que se establecerían para sociedades europeas interesadas en invertir en Chile, especialmente en el sector pesquero. Si existe compatibilidad entre otorgar preferencias a esos países con las normas de la ley chilena que no establecen discriminaciones en cuanto al acceso a las actividades económicas.

Y la quinta pregunta se refiere al siguiente aspecto: la señora Ministra fue muy categórica al señalar que respecto de la aplicación que hace Chile del concepto de las 200 millas, no había ninguna innovación en materia de pesca. Sin embargo, la gran duda surge frente a la posibilidad de que realmente existiría alguna norma que vendría a alterar tal situación.

Deseo al respecto preguntar específicamente lo siguiente: si en las normas de origen se establece o no se establece algún cambio que altere lo que se entendería como pesca de origen nacional. Me parecería razonable, en un acuerdo de libre comercio entre Chile y la Unión Europea, el que se dispusiera, por ejemplo, que la norma de origen está vinculada también con la bandera. Lo considero razonable, porque si viene un barco pesquero japonés a pescar en Chile y se le da autorización, no podría impetrar los beneficios del Tratado de Libre Comercio con Europa e introducir las especies que capture en el viejo continente como si fueran de procedencia chilena. Repito que me parece razonable; pero creo que es un tema que debe quedar claramente establecido y con un resguardo absoluto acerca del planteamiento chileno sobre el mar territorial y la zona exclusiva económica.

Pienso que respecto de tal punto hay aún algunas dudas.

Finalmente -entiendo que ello se consigna en la letra e) del Anexo-, se ha hablado de unas seiscientas partidas que estarían sin rebaja. Sobre el particular, quiero saber si, dentro de lo que se señaló como un programa de desgravación gradual, se incluyen o no se incluyen esas partidas, o si éstas quedan definitivamente excluidas; y cuál es la relación costo-beneficio en las excluidas de la desgravación.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Quedan sólo tres minutos para el término de esta sesión en la que han intervenido nueve señores Senadores. Hay once inscritos para hacerlo en el curso de la tarde, en el siguiente orden: Honorables señores Horvath, Orpis, Stange, Fernández, Matthei, Naranjo, Pizarro, Ávila, Prokurica, Viera-Gallo, Boeninger, Ríos, Espina y Arancibia.

En consecuencia, en la sesión de la tarde, después de la lectura de la Cuenta, harían uso de la palabra en el orden indicado.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:58.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

ANEXOS

SECRETARIA DEL SENADO

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

ACTA APROBADA

SESION 11ª, ORDINARIA, EN MARTES 30 DE ABRIL DE 2.002

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los Honorables Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Stange, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asiste, asimismo, el señor Ministro del Interior, don José Miguel Insulza.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

ACTAS

Las actas de las sesiones 9ª, ordinaria, y 10ª, ordinaria, de 16 y 17 de abril de 2002, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual retira la urgencia y la hace presente, nuevamente, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica la dependencia del Liceo Manuel de Salas desde la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación a la Universidad de Chile (Boletín N° 2.839-04).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita que se disponga lo necesario para que el Congreso Nacional se reúna en Congreso Pleno el 21 de mayo próximo, a fin de abrir sus sesiones ordinarias y recibir, en esa oportunidad, la cuenta del estado administrativo y político de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 24 de la Carta Fundamental. Para tal efecto, propone que la mencionada sesión sea convocada para las 10 horas del día anteriormente indicado.

--Se accede a lo solicitado.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que establece el sistema de jueces de turno y de dedicación exclusiva en materia penal e introduce modificaciones a la tramitación de la segunda instancia (Boletín N° 2.850-07).

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo, informa que accedió a la solicitud del Senado en orden a archivar el proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Hugo Saucedo Vaca (Boletín N° 1.885-17).

--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia dictada en el control de la constitucionalidad del proyecto de ley que crea nuevas Salas en las Cortes de Apelaciones de Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción (Boletín N° 2.852-07).

--Se mandó comunicar el proyecto a Su Excelencia el Presidente de la República.

Cuatro del señor Ministro del Interior:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, sobre la posibilidad de restituir a la comuna de Placilla, VI Región, la dotación de Carabineros que fue retirada.

Con los tres siguientes, contesta igual número de oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Horvath: el primero, referido a la asignación de fondos a las entidades pertinentes para enfrentar los daños provocados por el temporal que afectó a la Región de Aysén el 14 de marzo de este año; y, los dos últimos, relacionados con los efectos sociales y económicos que la marea roja ha provocado en las Regiones australes del país.

De la señora Ministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Viera-Gallo, en orden a que nuestro país, sumando esfuerzos con otras naciones, pueda contribuir decididamente a la paz del Medio Oriente.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, por medio del que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, referido a la situación que afecta a los productores nacionales de leche.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los dos primeros, responde a sendos oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Larraín: uno, referido al incremento de tarifas del servicio de agua potable en las provincias de Linares y Cauquenes, y, el otro, sobre el Plan de Inversiones en Obras Públicas que ejecutará el Ministerio a su cargo durante el año 2.002, en las provincias antes señaladas, y

Con el tercero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, sobre la construcción de un camino desde el puente sobre el Río Cochamó hasta el fundo Angostura, en la X Región.

Dos del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, acerca de la falta de suministro de energía eléctrica en la localidad de Tapera, comuna de Lago Verde, XI Región.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Romero, referido al número de subsidios a los servicios básicos facturados por cada región, en los últimos cinco años.

Del señor Subsecretario de Planificación y Cooperación, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre de la Honorable Senadora señora Frei (doña Carmen), sobre el Programa de Subsidios al Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

Cuatro del señor Subsecretario de Transportes:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Larraín, relacionado con la necesidad de establecer un plan de seguridad para la vía férrea que se extiende desde Santiago al sur del país;

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, referido a la eventual exigencia de instalación de tacógrafos en buses destinados al transporte de pasajeros en la XI Región;

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del ex Senador señor Lagos, relacionado con una situación que, en su oportunidad, preocupaba a los trabajadores marítimos portuarios de Iquique, y

Con el último, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Fernández, relativo a la inquietud manifestada por la Asociación Gremial de

Empresarios de Taxis Colectivos TACOPA, de Punta Arenas, en lo tocante al proyecto que modifica la ley N° 18.502, sobre impuesto al gas.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre de la Honorable Senadora señora Frei (doña Carmen), referido a las alzas tarifarias decretadas por la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A.

Del señor Director Nacional de Aduanas, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Romero, respecto a las medidas que debieran adoptarse para hacer más expedita la atención y el funcionamiento del Complejo Fronterizo Los Libertadores.

Del señor Director Nacional de Vialidad, en virtud del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, sobre las normas de navegación y las facilidades concedidas a las embarcaciones que surcan el Lago O`Higgins.

Del señor Gobernador Provincial de Chiloé, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, referido a la difusión de los beneficios que contempla la ley N° 19.776, sobre regularización de la posesión y ocupación de inmuebles fiscales.

Dos del señor Jefe de Gabinete del General Director de Carabineros:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a los incendios forestales que afectaron a distintas Regiones del país, y

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, sobre la restitución de la dotación de Carabineros del Retén Placilla, provincia de Colchagua.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Boletín N° 2.610-07).

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la dependencia del Liceo Manuel de Salas desde la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación a la Universidad de Chile, con urgencia calificada de “simple” (Boletín N° 2.839-04).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Registro Nacional de Transporte de Carga Terrestre (Boletín N° 2.590-15).

--Quedan para tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señores Lavandero y Zaldívar (don Andrés), mediante la cual inician un proyecto de ley que establece la inembargabilidad de los bienes inmuebles y otros, destinados exclusivamente al funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos del país (Boletín N° 2.915-07).

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (Este proyecto no podrá ser tratado mientras no sea incluido en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional).

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señores Horvath, Larraín, Núñez, Pizarro, Prokurica, Ríos, Sabag y Viera-Gallo, mediante el cual proponen solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que estudie todas las medidas que permitan evitar que las importaciones de productos de acero compitan deslealmente con la producción nacional (Boletín N° S 611-12).

--Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Solicitud

Del señor Eugenio Segundo González Gallegos, mediante la cual pide la rehabilitación de su ciudadanía (Boletín N° S 610-04).

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Declaraciones de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señores Cordero, Horvath, Orpis, Prokurica y Ríos, mediante la cual inician un proyecto de ley que deroga diversas disposiciones legales que contemplan la pérdida del montepío respecto de las viudas que contraen nuevo matrimonio.

--Se declara inadmisibile por referirse a una materia propia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad a lo establecido en el número 4.º del inciso cuarto del artículo 62 de la Carta Fundamental.

Moción de los Honorables Senadores señores Cantero, Chadwick, Larraín y Prokurica, por medio de la cual inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo, permitiendo que los contribuyentes del impuesto global complementario descuenten del referido tributo lo invertido en capacitación de los trabajadores.

-- Se declara inadmisibile de conformidad a lo establecido en el inciso segundo artículo 62 de la Carta Fundamental, y por referirse a una materia propia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el número 1.º del inciso cuarto de la mencionada norma constitucional.

Luego, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Chadwick, quien solicita al señor Presidente que recabe el acuerdo unánime de la Sala para abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley, propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, aprobado en general, que modifica la ley de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres, y deroga el Libro Segundo de la ley N° 17.105 (Boletín N° 1.192-11), hasta las 12 horas del martes 7 de mayo próximo.

Así se acuerda.

En seguida, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Prokurica, quien solicita al señor Presidente que recabe el asentimiento unánime de la Corporación para dirigir oficio, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva estudiar la conveniencia de enviar a tramitación legislativa sendos proyectos de ley, e incluirlos en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, que recojan las ideas contenidas en dos Mociones que presentó junto con los Honorables Senadores señores Cordero, Horvath, Orpis y Ríos, el primero, y los Honorables Senadores señores Cantero, Chadwick y Larraín, el segundo, que derogan

diversas disposiciones legales que contemplan la pérdida del montepío respecto de las viudas que contraen nuevo matrimonio, y que modifica la ley N° 19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo, permitiendo que los contribuyentes del impuesto global complementario descuenten del referido tributo lo invertido en capacitación de trabajadores, respectivamente, que fueron declaradas inadmisibles por referirse a materias propias de la iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República.

Así se acuerda.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor Secretario informa que los Comités, en sesión de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos, que la Sala, unánimemente, ratifica:

I. Se acuerda formar la Tabla de la sesión ordinaria del próximo martes 7 de mayo, con los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que cuenta con segundo informe de la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la Comisión de Hacienda (Boletín N° 2.610-07).

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la dependencia del Liceo Manuel de Salas desde la Universidad Metropolitana de Ciencias de

la Educación a la Universidad de Chile, con urgencia calificada de “simple”, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (Boletín N° 2.839-04).

3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Registro Nacional de Transporte de Carga Terrestre, que cuenta con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones (Boletín N° 2.590-15).

II. Se resuelve efectuar una sesión especial, el próximo miércoles 8 de mayo, de 12:00 a 14:00 horas, con el propósito de escuchar la exposición de la señora Ministro de Relaciones Exteriores, acerca del acuerdo celebrado, recientemente, por nuestro país con la Unión Europea.

La intervención de cada Honorable Senador deberá ser de sólo 5 minutos, sin derecho a ceder el tiempo a otro señor Senador, limitándose la intervención sólo a la formulación de preguntas. En caso que el tiempo no alcanzare, las intervenciones continuarán en la sesión ordinaria de la tarde.

III.- Se acuerda abrir un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto que modifica la ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada para favorecer la reinserción laboral de las personas, hasta el día miércoles 8 de mayo próximo, a las 12:00 horas (Boletín N° 2.735-05).

ORDEN DEL DIA

El señor Secretario informa que en la sesión 6ª, ordinaria, de 3 de abril de 2002, se fijó como plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios (Boletín N° 1.640-01), hasta las 12 horas del día lunes 22 de abril del año en curso. Agrega que no se recibió ninguna indicación, por lo que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, corresponde que el señor Presidente declare aprobada también en particular dicha iniciativa.

En consecuencia, el señor Presidente declara aprobado en particular el referido proyecto de ley.

El texto del proyecto despachado por el Senado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.220:

1) Sustitúyese el número 5) del artículo 2° por el siguiente:

“5) Las acciones tendrán igual valor y no podrán establecerse series de acciones ni acciones privilegiadas. Sin embargo, podrán establecerse series de acciones que tengan como único y exclusivo privilegio para sus titulares el efectuar operaciones de corretaje de productos específicos y determinados.

Los titulares de estas acciones privilegiadas para que puedan realizar dichas operaciones, deberán cumplir con todos los requisitos para ser corredores de bolsa. Las acciones de única serie o series privilegiadas que se emitan no tendrán derecho a la opción que prescribe el artículo 25 de la ley N°18.046.”.

2) Agregáanse los siguientes incisos segundo y tercero al artículo 3°:

“Las bolsas de productos podrán utilizar los locales, instalaciones, sistemas de transacción, información, liquidación y compensación de las bolsas de valores, siempre que estas últimas celebren convenios con aquéllas y que las condiciones de uso de tales bienes aseguren la generación de información independiente para las mismas.

La Superintendencia, mediante normas de carácter general, impartirá las instrucciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior.”.

3) Sustitúyese el artículo 4°, por el siguiente:

“Artículo 4°.- Para los efectos de esta ley se entenderá por producto agropecuario o producto físico el que provenga directa o indirectamente de la agricultura, ganadería, silvicultura, actividades hidrobiológicas, apicultura o agroindustria, o cualquier otra actividad que pueda ser entendida como agropecuaria, de acuerdo a otras normas nacionales o internacionales, así como los insumos que tales actividades requieran.

También se comprenderán los servicios agropecuarios que se presten directamente para efectuar las actividades expresadas en el inciso anterior.

En todo caso, cada vez que en esta ley se haga referencia a “productos”, se comprenderá también a los servicios a que se refiere este inciso.”.

4) Modifícase el artículo 5º, de la siguiente forma:

a) Intercálase en el número 1), entre las palabras “agropecuarios” y “que” la frase: “y contratos sobre éstos,”.

b) Sustitúyese en el número 2), la frase: “y los contratos de futuro de tales productos”, por la siguiente: “los contratos de futuro u otros contratos de derivados sobre productos”, precedida de una coma (,), pasando la expresión “, y” a ser punto y coma (;).

c) Sustitúyese en el número 3), el punto aparte (.), por una coma (,) seguida de la conjunción “y”.

d) Agrégase el siguiente número 4), nuevo:

“4) Los demás títulos que la Superintendencia autorice por norma de carácter general.”.

e) Sustitúyese en el inciso segundo, la palabra “tres” por “cuatro”.

5) En el inciso segundo del artículo 6º, sustitúyese la oración que se inicia con las palabras “Se prohíbe”, y que termina con las palabras “por cuenta propia.”, por la siguiente:

“Los corredores podrán también dedicarse a la compra o venta de productos en bolsa por cuenta propia, siempre que exista ánimo para transferir derechos sobre los mismos.”.

6) Modifícase el artículo 7º en el siguiente sentido:

a) Suprímese la letra b), pasando las letras c), d), e), f), g) y h) a ser letras b), c), d), e), f) y g), respectivamente.

b) En la letra d), que pasa a ser c), agrégase el siguiente párrafo a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido: “No obstante lo anterior, para efectuar las operaciones indicadas en el inciso segundo del artículo 6º de la presente ley, se deberá mantener un patrimonio mínimo de 14.000 unidades de fomento.”.

7) Reemplázase el inciso final del artículo 8º, por el siguiente:

“Los directores y administradores de tales personas jurídicas, individualmente considerados, deberán acreditar los requisitos establecidos en las letras a), e), f) y g), del artículo anterior.”.

8) Intercálase en el artículo 10, después de la palabra “liquidez”, la expresión: “y solvencia patrimonial”.

9) Sustitúyese el inciso primero del artículo 14, por el siguiente:

“Las transacciones y operaciones que se efectúen en las bolsas de productos, deberán ajustarse a las normas y procedimientos establecidos en la ley, a las reglas que determine la Superintendencia mediante norma de carácter general y a los estatutos y reglamentos internos de la bolsa respectiva. Estos últimos podrán recoger los usos y costumbres, tanto nacionales como extranjeros, en cuanto no sean contrarios a la ley o al orden público interno.”.

10) Modifícase el inciso primero del artículo 19, en la siguiente forma:

a) Agrégase al número 1), antes del punto aparte (.), la frase: “y contratos sobre éstos”.

b) Sustitúyese en el número 2), la coma (,) y la conjunción “y”, por un punto aparte (.).

c) Sustitúyese al final del número 3), la expresión “, de venta y de futuro de productos.” por la siguiente: “o de venta, de futuro u otros contratos de derivados sobre productos, y”.

d) Agrégase el siguiente número 4), nuevo:

“4) Los demás títulos que la Superintendencia autorice por norma de carácter general.”.

11) Sustitúyese el artículo 20, por el siguiente:

“Artículo 20.- Para los efectos de esta ley, los títulos sobre certificados de depósito de productos sólo podrán ser emitidos por la bolsa, contra entrega y endoso en dominio a la misma de certificados que den cuenta del previo almacenamiento de ellos y del vale de prenda, cuando corresponda. Dichos títulos tendrán las características y se transarán en la forma que establezca la bolsa en su reglamento.

El reglamento de la bolsa establecerá los requisitos a cumplir para la autorización, almacenamiento y retiro de los citados productos.

Corresponderá a la bolsa la custodia de los certificados de depósitos y de los vales de prenda recibidos, en los casos que corresponda, los cuales serán entregados y endosados al poseedor de un título equivalente, según lo defina la bolsa, cuando éste opte por el retiro de los productos, contra entrega de los mismos.”.

12) Reemplázase el artículo 24, por el siguiente:

“Artículo 24.- Las bolsas de productos podrán constituir o formar parte de una Cámara de Compensación, la que tendrá por objeto:

a) ser la contraparte de todas las compras y ventas de contratos de opciones, de contratos de futuro y de otros contratos de derivados de productos, que se efectúen en la respectiva bolsa, a partir del registro de dichas operaciones en la mencionada Cámara;

b) administrar, controlar y liquidar las operaciones, posiciones abiertas, cuentas corrientes, márgenes y saldos disponibles que efectúen y mantengan clientes y corredores en los mercados de futuro, y

c) la prestación del servicio de liquidación centralizada y compensación de las demás operaciones, realizadas en la bolsa de productos, cuando esta última contrate dichos servicios.”.

13) Modifícase el artículo 27, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese la letra a) del inciso primero, por la siguiente:

“a) Emitir y registrar los contratos de las operaciones de futuro, de opciones y de otros contratos de derivados y ser la contraparte de los mismos.”.

b) Reemplázase al final de la letra e) del inciso primero, la coma (,) y la conjunción “y”, por un punto aparte (.).

c) Sustitúyese al final de la letra f) del inciso primero, el punto aparte (.) por una coma (,) seguida por la conjunción “y”.

d) Agrégase en el inciso primero la siguiente letra g), nueva:

“g) Las demás que establezca la reglamentación interna de la respectiva Cámara, con la autorización de la Superintendencia.”.

e) Sustitúyese el inciso segundo por los siguientes:

“Los márgenes que constituyan los clientes que operen en las bolsas de productos y con las Cámaras de Compensación, cuando corresponda, para responder de las pérdidas que pudieran ocurrir en un contrato de futuro, de opciones, o de otros contratos de derivados, se podrán constituir transfiriendo en dominio el bien o título respectivo, actuando la Bolsa o Cámara, según corresponda, a nombre propio. Cuando fuera necesario hacer efectivos dichos márgenes, la Bolsa o Cámara, según corresponda, los realizará extrajudicialmente, actuando como señora y dueña, pero rindiendo cuenta como encargada fiduciaria del cliente.

Para los efectos de lo indicado en el inciso precedente, será aplicable, en lo que corresponda, lo dispuesto en el Título XXII de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores.”.

14) Sustitúyese en el inciso primero del artículo 28, la frase “y de opciones”, por la siguiente: “, de opciones y otros contratos de derivados”.”.

15) Elimínase en el artículo 32, la expresión: “de Valores”.

16) Sustitúyese el artículo 33, por el siguiente:

“Artículo 33.- La certificación de conformidad de los productos que se transen en bolsa con los padrones establecidos en el Registro de Productos y con las demás exigencias que establezca la misma bolsa, deberá ser realizada por entidades que cumplan las normas de este artículo.

El Servicio Agrícola y Ganadero llevará un Registro de Entidades Certificadoras y practicará la inscripción, previa verificación de los siguientes requisitos:

a) contar con las instalaciones y la capacidad técnica indispensables para efectuar la certificación de conformidad, según los padrones establecidos en el Registro de Productos;

b) constituir una garantía por el desempeño de su actividad, en los términos indicados en el artículo 11, por un monto equivalente a 3.000 unidades de fomento, y

c) la inspección de los productos, así como la certificación de conformidad que otorgue la entidad certificadora, deberán ser suscritas por un profesional competente, bajo la responsabilidad de dicha entidad.

En aquellos rubros de productos que excedan la competencia técnica del Servicio Agrícola y Ganadero y previo a la inscripción de la respectiva entidad certificadora, se deberá contar con un informe favorable del servicio público competente, relativo al cumplimiento de los requisitos indicados en el inciso anterior.

El Servicio Agrícola y Ganadero podrá rechazar la solicitud respectiva mediante resolución fundada, contra la cual podrán impetrarse los recursos administrativos y jurisdiccionales que sean procedentes. Asimismo, la fiscalización de las entidades certificadoras corresponderá a este Servicio.”.

17) Intercálase a continuación del Título VI, y previo al Título Final, el cual se mantiene, pasando su actual artículo 39 a ser artículo 40, el siguiente nuevo Título VII:

“TÍTULO VII

DISPOSICIONES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Artículo 39.- Las operaciones sobre los productos y títulos que representen los productos, que se realicen en la bolsa, se registrarán por las disposiciones de este artículo, para los efectos del decreto ley N° 825, de 1974.

1.- Las transacciones realizadas en bolsa estarán afectas al Impuesto al Valor Agregado sólo cuando éstas impliquen la tradición del producto, con excepción de la transferencia de dominio de los productos que haga el propietario a favor de la bolsa mediante el endoso del certificado de depósito y del vale de prenda, cuando corresponda.

Cuando se efectúe en bolsa la primera transacción de un título emitido sobre certificados de depósito de productos, la bolsa registrará la identidad del vendedor, la especie, características y cantidad de los títulos transados, como también los antecedentes que requiera el Servicio de Impuestos Internos.

Cuando el poseedor de un título emitido sobre certificados de depósito de productos, opte por el retiro de los productos que lo respaldan, la bolsa emitirá una factura de venta considerando como valor neto aquél determinado en la transacción mediante la cual el poseedor adquirió el título en bolsa, reajustado en la forma dispuesta en el artículo 27 del

decreto ley N° 825, de 1974, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el cual estará obligado a retener.

La bolsa emitirá a quien le endosó el certificado de depósito que se entregará a quien opte por el retiro de los productos, una factura de compra por el mismo valor del Impuesto al Valor Agregado señalado en el inciso anterior, entregándole dicho impuesto, el que constituirá débito fiscal del mes de la emisión de esa factura.

La emisión de las facturas originadas en los dos incisos anteriores, deberá efectuarse al momento del endoso del certificado de depósito y del vale de prenda, cuando corresponda, que la bolsa efectúe a favor de quien opte por el retiro de los productos.

Las demás transacciones de títulos que se efectúen en la bolsa no estarán afectas al Impuesto al Valor Agregado.

La bolsa asumirá todas las obligaciones propias de los contribuyentes del decreto ley N° 825, de 1974, para los efectos de la emisión de las facturas a que refieren los incisos anteriores, y las referidas facturas tendrán plena validez legal según lo dispuesto por dicho decreto ley.

En todo caso, no podrá retirarse el producto del lugar en que se encuentre almacenado, sin antes exhibir el certificado de depósito de productos y el vale de prenda respectivo, cuando corresponda, por el titular, debidamente endosados en dominio.

La realización maliciosa de cualquiera maniobra, tendiente a alterar el verdadero monto de los créditos, o débitos fiscales generados en las operaciones respectivas,

se sancionará en la forma y de acuerdo al procedimiento establecido para el delito previsto en el inciso segundo del número 4° del artículo 97 del Código Tributario.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, la bolsa podrá optar por la siguiente forma alternativa de aplicar las disposiciones del decreto ley N° 825, de 1974:

a) las transacciones realizadas en bolsa estarán afectas al Impuesto al Valor Agregado sólo cuando éstas impliquen la tradición del producto. Sin embargo, el impuesto que se determine en la transferencia de los productos que haga el propietario a favor de la bolsa mediante el endoso del certificado de depósito y del vale de prenda, cuando corresponda, se devengará al momento de la primera transacción del título respectivo, calculado sobre el valor de ella, debiendo la bolsa registrar la identidad del vendedor, la especie, características y cantidad de los títulos transados, como también los antecedentes que requiera el Servicio de Impuestos Internos;

b) la bolsa entregará a quien vendió por primera vez el referido título, el Impuesto al Valor Agregado devengado en dicha operación, el que constituirá débito fiscal de éste, asumiendo la bolsa por su parte, respecto de esta suma, todos los derechos y obligaciones que sobre el crédito fiscal establece el decreto ley N° 825, de 1974, y emitirá una factura de compra considerando como valor neto, el transado en esta ocasión, más el Impuesto al Valor Agregado;

c) la factura a que se refiere la letra anterior será emitida por la bolsa en el mes en que se efectuó la mencionada primera transacción;

d) cuando el poseedor de un título emitido sobre certificados de depósito, opte por el retiro de los productos que lo respaldan, la bolsa emitirá una factura de venta considerando como valor neto aquel determinado en la transacción mediante la cual el poseedor adquirió el título en bolsa, reajustado en la forma dispuesta en el artículo 27 del decreto ley N° 825, de 1974, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el cual estará obligado a retener, y que constituirá un débito fiscal de la bolsa, entregando a quien opte por el retiro de los productos, junto con la factura respectiva, los certificados de depósito equivalentes y los vales de prenda cuando corresponda, por orden de antigüedad, según la fecha de endoso a la bolsa;

e) en el caso de que el valor de la factura emitida, conforme lo dispuesto en la letra d) anterior, fuere inferior al valor de la factura emitida respecto del mismo certificado de depósito, de conformidad a la letra a) anterior, deberá ser devuelta la diferencia de impuesto a la bolsa por el Servicio de Tesorerías en el plazo de treinta días de presentada la solicitud, la cual deberá presentarse dentro del mes siguiente al de la retención del tributo, siempre que dicha diferencia no haya sido recuperada imputándola a los débitos fiscales;

f) el régimen optativo establecido en este número podrá adoptarse simultáneamente con el señalado en el número 1 anterior, pero en relación a productos y títulos representativos de ellos que desde su ingreso hasta la salida de bolsa solamente se rijan por uno de los dos regímenes;

g) tanto para acreditar el menor valor de los productos a que se refiere la letra e), como la opción adoptada en la letra f), anteriores, la bolsa deberá llevar y mantener registros y la documentación suficientes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el

Servicio de Impuestos Internos, sin perjuicio de la información que, al respecto, deba proporcionar a dicho Servicio en el plazo que éste señale;

h) será aplicable también al régimen de este número, lo dispuesto en los incisos sexto, séptimo y octavo del número anterior, e

i) la realización maliciosa de cualquiera maniobra tendiente a alterar el verdadero monto de los créditos o débitos fiscales generados en las operaciones respectivas o el verdadero monto de la devolución establecida en la letra e) de este número, se sancionará en la forma y de acuerdo al procedimiento establecido para el delito previsto en el inciso segundo del número 4º del artículo 97 del Código Tributario.”.

18) Reemplázase en el artículo transitorio, la frase: “y de futuros de productos”, por la siguiente: “, de futuro y otros contratos de derivados sobre productos.”.

Informe de la Comisión Mixta, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República, en primer trámite, recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en materia de reclamaciones
electorales y otros aspectos procesales.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del informe de la Comisión Mixta, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República, en primer trámite, recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en materia de reclamaciones electorales y otros aspectos procesales.

Agrega que la controversia suscitada entre ambas Cámaras tuvo su origen en el rechazo por parte de la H. Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, al proyecto de ley aprobado en el primer trámite por el Senado.

Previene el señor Secretario que el informe deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República, en relación con lo dispuesto en el artículo 18 de la misma Carta Fundamental, las disposiciones del proyecto de ley deben ser aprobadas con rango de ley orgánica constitucional.

Añade que en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, la Comisión Mixta aprobó el artículo 1º, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Aburto, Chadwick, Espina y Silva y Honorables Diputados señora Soto y señores Bustos, Forni y Luksic.

En cuanto al artículo 2º, el informe deja constancia que fue también fue aprobado, en los términos en que lo hizo el Senado, por la misma unanimidad anterior.

En consecuencia, la Comisión Mixta, como forma y modo de resolver la controversia suscitada entre ambas Cámaras, recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios:

1) Intercálase, en el inciso primero del artículo 40, entre las palabras “Local;” y “los”, la frase “los fiscales del Ministerio Público;”.

2) Reemplázase, en el inciso segundo del artículo 61, la expresión “el juez del crimen” por la frase “la fuerza encargada del orden público.”.

3) Sustitúyese, en el inciso segundo del artículo 63, la expresión “del juez del crimen” por la frase “de la fuerza encargada del orden público”.

4) Reemplázase, en el artículo 78, la expresión “Juez del Crimen” por “Ministerio Publico”.

5) Sustitúyese el inciso segundo del artículo 97, por el siguiente:

“Las solicitudes de rectificaciones de escrutinios y las reclamaciones de nulidad de elecciones o plebiscitos, se presentarán ante el Tribunal Electoral Regional correspondiente al territorio en que se hubieren cometido los hechos que sirvan de fundamento al reclamo, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la elección o plebiscito, debiendo acompañarse en el mismo acto los antecedentes en que se funde. Si un Colegio Escrutador no hubiere terminado aún sus labores al expirar el tercer día siguiente a la elección o plebiscito, aquel término se entenderá prorrogado por el plazo fatal de tres días contado desde aquél en que el respectivo Colegio termine su labor.”.

6) Reemplázase el artículo 98, por el siguiente:

“Artículo 98.- Dentro del plazo de cinco días, contado desde la resolución que acoja a tramitación el respectivo reclamo o solicitud, se rendirán ante el Tribunal Electoral Regional las informaciones y contrainformaciones que se produzcan, así como las pruebas relativas a los vicios y defectos que pudieren dar lugar a la nulidad.

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, el Tribunal remitirá, sin pronunciarse, todos los antecedentes reunidos al Tribunal Calificador de Elecciones.”.

7) Reemplázase el artículo 99, por el siguiente:

“Artículo 99.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, las instancias jurisdiccionales electorales deberán practicar la correspondiente denuncia criminal, cuando los hechos o circunstancias fundantes de la reclamación revistieren características de delito.”.

8) Modificase el artículo 117, de la siguiente forma:

a) Reemplázase, en el inciso primero, la expresión “juez del crimen competente” por “Ministerio Público”.

b) Reemplázase, en el inciso segundo, la frase “y previa formación del acta de iniciación del sumario correspondiente, dispondrán” por “el juez de garantía, a requerimiento del fiscal, dispondrá”, precedida de una coma (,).

9) Sustitúyese, en el inciso tercero del artículo 119, la frase “al juez del crimen competente para que instruya el proceso a que haya lugar” por “al Ministerio Público, para los fines a que haya lugar”.

10) Reemplázase, en el inciso primero del artículo 120, la frase “el Presidente recabará el auxilio de la fuerza encargada de mantener el orden público para poner a disposición del juez del crimen”, por la siguiente: “el Presidente denunciará el hecho a la fuerza encargada de mantener el orden público, y recabará su auxilio para poner a disposición del juez de garantía”.

11) Sustitúyese, en el inciso tercero del artículo 121, la expresión “al juez del crimen competente”, por “al juez de garantía competente”.

12) Reemplázase, en el artículo 122, la expresión “juez competente” por “juez de garantía competente”; y agrégase, en punto seguido (.), la siguiente oración final: “Al mismo tiempo, denunciará el hecho al Ministerio Público.”.

13) Sustitúyese, en el artículo 130, la frase “de la Administración del Estado o del Poder Judicial” por la siguiente: “del Poder Judicial, del Ministerio Público o de la Administración del Estado”.

14) Elimínase, en el inciso segundo del artículo 139, la frase “quien apreciará la prueba, de acuerdo a las reglas de la sana crítica”, y la coma (,) que la antecede.

15) Deróganse los artículos 146, 147, 148 y 149.

16) Reemplázase, en el artículo 150, la expresión “procesados” por “imputados”.

17) Suprímese, en el inciso primero del artículo 157, la frase “el juez del crimen que corresponda o el de turno en su caso y ante”.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas por los numerales 1), 5), 6), 7) y 13) del artículo 1°, regirán en todas las Regiones del país, sin excepción, a contar de la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Las modificaciones contenidas en los restantes numerales, entrarán en vigencia progresivamente, conforme a la gradualidad establecida en el artículo 4° transitorio de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público.”.

- - -

En discusión la proposición de la Comisión Mixta, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Chadwick.

Cerrado el debate y puesta en votación la proposición de la Comisión Mixta, es aprobada por 34 votos a favor de un total de 48 señores Senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de este modo, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

Proyecto de acuerdo, iniciado en Mociones de los Honorables Senadores señores Cantero, Cordero, Núñez, Páez y Zaldívar (don Andrés) y de los Honorables Senadores señores Horvath, Martínez, Ominami, Romero y Ruiz (don José), en que se modifica el artículo 38 del Reglamento de la Corporación, en lo relativo al lugar en que pueden sesionar las Comisiones, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, iniciado en Mociones de los Honorables Senadores señores Cantero, Cordero, Núñez, Páez y Zaldívar (don Andrés) y de los Honorables Senadores señores Horvath, Martínez, Ominami, Romero y Ruiz (don José), en que se modifica el artículo 38 del Reglamento de la Corporación, en lo relativo al lugar en que pueden sesionar las Comisiones, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Agrega que, en mérito de los antecedentes y al debate consignados en su informe, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Chadwick, Moreno y Silva, propone al Senado la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento del Senado, por los siguientes:

“Las Comisiones se constituirán y adoptarán sus acuerdos en los edificios que ocupe el Senado.

Por acuerdo unánime de sus miembros, las Comisiones podrán constituirse, sesionar y adoptar acuerdos en cualquier parte del territorio nacional, dando cuenta mensualmente de la realización de estas sesiones a la Comisión de Régimen Interior y trimestralmente a la Sala.

Con todo, podrán sesionar en una ciudad distinta de aquélla en que la Sala celebre sus sesiones sólo los días en que el Senado no se reúna.”.”.

- - -

En discusión general, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Romero, Chadwick, Horvath, Moreno, Martínez, Espina, Muñoz Barra, Vega, Orpis, Núñez, Zurita, Novoa, Gazmuri, Sabag y Parra.

En seguida, el señor Presidente anuncia que ha llegado a la Mesa una indicación de los Honorables Senadores señores Arancibia, Fernández, Larraín y Novoa, que propone sustituir el texto del artículo único del proyecto por el siguiente:

“Artículo único.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento del Senado, por los siguientes:

“Por acuerdo de la mayoría de sus miembros, las Comisiones podrán constituirse, sesionar y adoptar acuerdos en cualquier parte del territorio nacional, debiendo dar cuenta mensualmente de la realización de estas sesiones a la Comisión de Régimen Interior y trimestralmente a la Sala.

Con todo, podrán sesionar en una ciudad distinta de aquélla en que la Sala celebre sus sesiones sólo los días en que el Senado no se reúna.”.”.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto de acuerdo, es aprobado por 31 votos a favor, 5 en contra y una abstención, correspondiente al Honorable Senador señor Parra. Votan por la afirmativa los Honorables Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Canessa, Cantero, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Naranjo, Novoa, Núñez, Páez, Pizarro, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Andrés), Zaldívar (don Adolfo) y Zurita. Votan en contra los Honorables Senadores señores García, Muñoz Barra, Orpis, Prokurica y Ríos.

En seguida, el señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse de la indicación precedentemente expuesta, de los Honorables Senadores señores Arancibia,

Fernández, Larraín y Novoa, con las enmiendas que diversos señores Senadores han sugerido durante la discusión.

Puesta en votación la referida indicación, resulta aprobada con la misma votación anterior, con las modificaciones que se consignan en el texto que más adelante se señala.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento del Senado, por los siguientes:

“Por acuerdo de la mayoría de sus miembros, las Comisiones podrán constituirse, sesionar y adoptar acuerdos en cualquier parte del territorio nacional, debiendo dar cuenta trimestralmente de la realización de estas sesiones a la Comisión de Régimen Interior.

Con todo, podrán sesionar en una ciudad distinta de aquélla en que la Sala celebre sus sesiones, sólo los días en que ésta no se reúna.”.”.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--De los Honorables Senadores señores Cariola, Chadwick, Cordero, Espina, García, Horvath, Larraín, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Orpis, Páez, Parra, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Stange, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés) a S. E. el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer el estudio de una iniciativa legal destinada a modificar la ley N° 18.525, que creó la Comisión Nacional de Distorsiones, a fin de resguardar efectivamente a los productos chilenos del proteccionismo internacional.

--De la Honorable Senadora señora Frei (doña Carmen), a la señora Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole información acerca de las implicancias que tendrá para el sector pesquero, especialmente para la pesca artesanal, y para la pequeña y mediana minerías, el Acuerdo de Asociación Económica, Diálogo Político y Cooperación alcanzado por Chile con la Unión Europea.

--Del Honorable Senador señor Horvath, a la señora Ministro de Relaciones Exteriores y a los señores Ministro de Obras Públicas y Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo para que, si lo tienen a bien, se sirvan estudiar la posibilidad de construir un camino de integración fronteriza en la XI Región, en la zona denominada Candelario Mancilla, ubicada en la ribera sur del Lago O'Higgins.

--Del Honorable Senador señor Moreno, al señor Intendente de la VI Región, solicitándole antecedentes acerca del estado de avance de los proyectos de construcción de un Gimnasio Municipal; mantención de áreas verdes, de edificios municipales y de pinturas peatonales, y poda de árboles, en la comuna de Graneros.

--Del Honorable Senador señor Romero, a la señora Ministro de Relaciones Exteriores, acerca de la necesidad de solucionar el problema que afecta a una empresa chilena exportadora de liebres y corderos al mercado europeo, en cuanto a la prohibición impuesta por leyes argentinas para comprar liebres sin faenar en ese país trasandino e importarlas a Chile.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

En tiempo cedido por el Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Romero, quien manifiesta su satisfacción ante el anuncio efectuado recientemente por el señor General Director de Carabineros, en orden a suspender la ejecución del plan de redestinación del contingente policial, que contemplaba, entre otras medidas, el cierre de un importante número de retenes a lo largo del país.

Al respecto, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, a los señores Alcaldes y Concejales de las Municipalidades de Cabildo, La Ligua, Petorca, Putaendo y Zapallar, a fin de remitirles el texto de su intervención.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Luego, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Larraín, quien se refiere a la situación que se está produciendo en el mercado nacional del azúcar, ante el ingreso al país de productos que no respetan las bandas de precios ni las salvaguardias existentes para dicho producto.

Sobre el particular, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda para que, si lo tiene a bien, se sirva impartir las instrucciones que sean necesarias al señor Director Nacional de Aduanas, a fin de que rectifique el procedimiento que el Servicio a su cargo está utilizando, en cuanto a no clasificar en el arancel correspondiente al azúcar productos provenientes del extranjero que contienen altos porcentajes de este producto.

Adhieren a esta petición los Honorables Senadores señores García, Horvath y Prokurica, en sus nombres.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los mencionados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Prokurica, quien efectúa un análisis de la situación política que vive el país.

Posteriormente, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Horvath, quien solicita dirigir oficio, en su nombre, a los señores Ministros de Justicia y de Obras Públicas para que, si lo tienen a bien, se sirvan remitir a la Corporación los antecedentes de que dispongan respecto de la reposición de los edificios de los Juzgados y de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, afectados por el incendio ocurrido el 12 de abril recién pasado, así como aquéllos que digan relación con la construcción de nuevas unidades destinadas al Poder Judicial, indicando los plazos y los recursos contemplados para tales efectos.

A continuación, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, al señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios de Aysén S.A. para que, si lo tiene a bien, se sirva informar a la Corporación sobre los antecedentes relativos a la estructura de costos del servicio que la Empresa a su cargo entrega a la comunidad.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

En seguida, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor García, quien se refiere a la difícil situación económica por la que atraviesan los establecimientos hospitalarios del país.

Sobre el particular, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, a los señores Ministros de Hacienda y de Salud para que, si lo tienen a bien, se sirvan informar a la Corporación acerca de la oportunidad en que se entregarán a los diversos Servicios de Salud los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos para el año 2002 en los

Programas de Prestaciones Valoradas y de Prestaciones Institucionales del Ministerio de Salud, y la forma en que dichos recursos serán distribuidos entre los referidos Servicios.

Adhieren a esta petición los Honorables Senadores señores Horvath y Prokurica, en sus nombres.

En el tiempo del Comité Partido Socialista, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Núñez, quien conmemora el Día Internacional del Trabajo y manifiesta su anhelo de avanzar en las políticas laborales y de seguridad social existentes en el país.

En el tiempo del Comité Mixto Partido Por la Democracia, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Muñoz Barra, quien hace presente su discrepancia con algunos de los juicios formulados por el Honorable Senador señor Prokurica en esta Hora de Incidentes.

Luego, el Honorable Senador señor Muñoz Barra se refiere a la significación del Acuerdo de Asociación Económica, Diálogo Político y Cooperación alcanzado por Chile con la Unión Europea.

Sobre el particular, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, a la señora Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de remitirle el texto de su intervención.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Institucionales 1, Institucionales 2 y Partido Demócrata Cristiano.

Se levanta la sesión.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS

Secretario del Senado

DOCUMENTO

**MOCIÓN DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES HORVATH Y
PROKURICA, MEDIANTE LA CUAL INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE
MODIFICA EL DECRETO LEY N° 2.222, DE 1978, LEY DE NAVEGACIÓN, EN
RELACIÓN CON LOS TRIBUNALES COMPETENTES PARA CONOCER DE LAS
CAUSAS POR CONTAMINACIÓN (2928-12)**

Considerando que:

- 1.- La Ley de Navegación, que se contiene en el Decreto Ley N' 2.222 del año 1978, contempla en su Título IX "De la Contaminación", un párrafo 41 en que fija normas sobre el Tribunal que ha de conocer los juicios y acciones que indica y el procedimiento a que ha de sujetarse el órgano jurisdiccional para el efecto.
- 2.- El artículo 153 señala que el Tribunal que ha de conocer en primera instancia los juicios y acciones que se mencionan en las letras a), b) y c) de esta disposición como los que se indican en el artículo 154 de esta misma ley, es un Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, según el turno que ella fije.
- 3.- Sin embargo, el artículo 161 del mismo ordenamiento legal prescribe que cuando la materia disputada, en los casos a que se refiere el artículo 153, sea susceptible de apreciación pecuniaria, y el monto de la suma demandada no exceda de ciento veinte unidades tributarias, las acciones que por ese artículo se conceden podrán también

intentarse en primera instancia ante el tribunal ordinario que tenga competencia territorial respecto del lugar en que los hechos de la causa hayan acaecido.

4.- Esta última norma es la que debiera aplicarse con carácter general, aún cuando la materia disputada no sea susceptible de apreciación pecuniaria, ya que circunscribir el conocimiento de estos asuntos a un Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, encarece el costo de la administración de justicia.

5.- En efecto, mediante la norma actualmente vigente, se obliga a los infractores y a los perjudicados por daños de contaminación que no tengan su domicilio o residencia en Valparaíso a desplazarse a este puerto, imponiéndoselas una carga adicional que por cierto no ha sido prevista ni deseada por el legislador.

6.- Es indispensable acercar los procedimientos de la justicia a los habitantes del país al territorio donde ocurren los hechos y con ello además se evita su

encarecimiento, de modo que tengan acceso a una administración de justicia eficiente, moderna y expedita.

7.- De este modo, se hace necesario modificar las disposiciones que fijan la

ciudad de Valparaíso como sede del Tribunal para conocer los asuntos ya referidos.

En virtud de las consideraciones que anteceden, sometemos a la aprobación del H.

Congreso Nacional la siguiente

MOCIÓN

MODIFICA LA LEY DE NAVEGACIÓN HACIENDO COMPETENTES A LOS TRIBUNALES DEL TERRITORIO EN DONDE SE PRODUCE LA CONTAMINACIÓN

Artículo único.-

Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Ley N° 2.222 de 1978, que contiene la Ley de Navegación:

a) Sustitúyese el inciso primero del artículo 153 por el siguiente.-

"El Tribunal ordinario que tenga competencia territorial respecto del lugar en que los hechos de la causa hayan acaecido, conocerá en primera instancia:"

b) Reemplácese, en el inciso primero del artículo 158, la frase final *"a la Corte de Apelaciones de Valparaíso"* por la siguiente:

"a las Cortes de Apelaciones del país, para su distribución a los juzgados de su jurisdicción".

c) Derógase el Artículo 161.

(FDO): Baldo Prokurica Prokurica.- Antonio Horvath Kiss